



# GACETA DEL CONGRESO

## SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXXIV - Nº 530

Bogotá, D. C., jueves, 24 de abril de 2025

EDICIÓN DE 24 PÁGINAS

DIRECTORES:

DIEGO ALEJANDRO GONZÁLEZ GONZÁLEZ

SECRETARIO GENERAL DEL SENADO

www.secretariassenado.gov.co

JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA

SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA

www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

# SENADO DE LA REPÚBLICA

## ACTAS DE COMISIÓN

### COMISIÓN QUINTA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

#### ACTA NÚMERO 099 DE 2025

(abril 1º)

Legislatura: 16 de febrero de 2025 - 20 de  
junio de 2025

Segundo Periodo.

En la ciudad de Bogotá, D. C., sede constitucional del Congreso de la República, el día martes uno (1) de abril de dos mil veinticinco (2025), abriendo el registro a las 10:53 a. m. se reunieron presencialmente en el recinto de sesiones de la Comisión Quinta Constitucional Permanente del Senado de la República los honorables Senadores que adelante se indican, con el fin de sesionar de conformidad con el mandato constitucional y legal.

#### ASISTENTES

Asprilla Reyes Inti Raúl	Presente	
Barreto Castillo Miguel Ángel	Presente	
Díaz Contreras Édgar Jesús		Excusa
Durán Barrera Jaime Enrique	Presente	
Guerra Hoyos Andrés Felipe	Presente	
Hernández Silva Esmeralda	Presente	
Lobo Chinchilla Didier	Presente	
Name Cardozo José David	Presente	
Padilla Villarraga Andrea	Presente	
Pérez Pérez Catalina del Socorro	Presente	
Pineda García Marcos Daniel	Presente	
Rozo Zambrano Yenny	Presente	
Torres Victoria Pablo Catatumbo	Presente	
Zuleta López Isabel Cristina	Presente	

#### ORDEN DEL DÍA

Fecha: martes 1º de abril de 2025

Lugar: Recinto de la Comisión.

Hora de citación: 10:00 a. m.

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Consideración y aprobación del orden del día

III

Consideración y aprobación de las Actas números 096, 097 y 098

Correspondientes a las sesiones del 11, 12 y 18 de marzo de 2025

IV

Discusión y votación en Primer Debate de Proyectos de ley

1. Proyecto de Ley número 382 de 2025 Senado, por medio de la cual se dictan medidas para la sostenibilidad, restauración e interinstitucionalidad del territorio marino y costero y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Senadores *Angélica Lozano Correa, Marcos Daniel Pineda, Germán Blanco Álvarez, Soledad Tamayo Tamayo, Liliana Benavides Solarte, Nadia Blel Scaff, Óscar Barreto Quiroga, Didier Lobo Chinchilla, Miguel Barreto Castillo, Andrés Guerra Hoyos, José David Name Cardozo, Yenny Rozo Zambrano y Carlos Meisel Vergara.* Y honorables Representantes *Julia Miranda Londoño, Daniel Carvalho Mejía, Julio Salazar Perdomo, Ángela Vergara González, Fernando Niño Mendoza, Carolina Giraldo Botero, Cristian Avendaño Fino, Jorge Méndez Hernández y Elizabeth Jay-Pang Díaz.*

Publicación Proyecto: *Gaceta del Congreso* número 2203 de 2024 Senado.

Ponente: honorable Senador *Marcos Daniel Pineda García.*

Publicación de Ponencia: **Gaceta del Congreso** número 258 de 2025 Senado.

Anuncio del proyecto: 18 marzo 2025.

**2. Proyecto de Ley número 315 de 2024 Senado**, por medio de la cual se reconoce y fortalece la labor de las mujeres asociadas al cuidado, uso, manejo, gestión y conservación de la biodiversidad. “Ley Inírida: mujeres cuidadoras de la biodiversidad.”

Autores: honorables Senadores Lorena Ríos Cuéllar, Liliana Bitar Castilla, Jael Quiroga Carrillo, Andrea Padilla Villarraga, Norma Hurtado Sánchez, Catalina Pérez Pérez y Julio Elías Vidal. Y honorables Representantes Delcy Isaza Buenaventura, Ana Paola García Soto, Marelen Castillo Torres, Yenica Acosta Infante, Luz Pastrana Loaiza, Etna Tamara Argote, Alexandra Vásquez Ochoa, Carolina Giraldo Botero, Mary Anne Andrea Perdomo, Gilma Díaz Arias, Milene Jarava Díaz, Teresa Enríquez Rosero, Eliécer Tamayo Marulanda, Ana Rogelia Monsalve, Manuel Salcedo Guerrero, Karen Manrique Olarte, Leyla Rincón Trujillo, Saray Robayo Bechara, Carolina Londoño Jaramillo, Alexander Guarín Silva, Julián López Tenorio, Olga Velásquez Nieto, Astrid Sánchez Montes de Oca, Ana Paola García, Teresa Enríquez Rosero.

Publicación Proyecto: **Gaceta del Congreso** número 1962 de 2024 Senado.

Ponentes: honorables Senadores Andrea Padilla Villarraga - Coord, Catalina Pérez Pérez y Yenny Roza Zambrano.

Publicación de Ponencia: **Gaceta del Congreso** número 258 de 2025 Senado.

Anuncio del Proyecto: 18 marzo 2025.

**3. Proyecto de Ley número 85 de 2024 Senado**, por medio de la cual se fortalece la economía campesina de las asociaciones, cooperativas o esquemas asociativos pequeños y medianos productores del sector rural y se dictan otras disposiciones.

Autores: Ana Paola Agudelo, Manuel Virgüez Piraquive y Carlos Eduardo Guevara. Honorable Representante Irma Luz Herrera Rodríguez.

Publicación Proyecto: **Gaceta del Congreso** número 1323 de 2024 Senado.

Ponente: honorable Senadora Yenny Roza Zambrano.

Publicación de Ponencia: **Gaceta del Congreso** número 2253 de 2024 Senado.

Anuncio del proyecto: 18 marzo 2025.

**4. Proyecto de Ley número 267 de 2024 Senado**, por medio de la cual se establecen medidas especiales de protección animal en el ejercicio de actividades turísticas.

Autores: honorables Senadores Nadia Georgette Blel Scaff, Andrea Padilla Villarraga, Marcos Daniel Pineda García, Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán.

Publicación Proyecto: **Gaceta del Congreso** número 1726 de 2024 Senado.

Ponente: honorable Senadora Andrea Padilla Villarraga.

Publicación de Ponencia: **Gaceta del Congreso** número 297 de 2025 Senado.

Anuncio del proyecto: 18 marzo 2025.

**5. Proyecto de Ley número 135 de 2024 Senado**, por la cual se crea el Sistema Nacional de Reforma Agraria y Desarrollo Rural para la Paz, se modifican los artículos 2°, 4° y 31 de la Ley 160 de 1994 y los artículos 4°, 5° y 7° del Decreto Ley 902 de 2017, y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Senadores Pablo Catatumbo Torres Victoria, Julián Gallo Cubillos, Ómar de Jesús Restrepo, Sandra Ramírez Lobo Silva e Imelda Daza Cotes.

Honorables Representantes Luis Alberto Albán, Jairo Cala Suárez, Carlos Alberto Carreño Marín, Pedro Baracutao García y Germán Gómez López.

Publicación Proyecto: **Gaceta del Congreso** número 1337 de 2024 Senado.

Ponentes: honorables Senadores Pablo Catatumbo Torres Victoria - Coordinador y Édgar de Jesús Díaz Contreras.

Publicación de Ponencia: **Gaceta del Congreso** número 2239 de 2024 Senado.

Anuncio del proyecto: 18 marzo 2025.

**6. Proyecto de Ley número 217 de 2024 Senado**, por medio de la cual se habilita la adjudicación de baldíos ubicados al interior de áreas de reservas forestales establecidas en la Ley 2ª de 1959, sin que sea necesaria su sustracción de la figura de reserva, estableciendo una excepción transitoria al artículo 209 del Decreto Ley 2811 de 1974 y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Senadores Iván Cepeda Castro, Pablo Catatumbo Torres, Sandra Ramírez Lobo, Ómar Restrepo Correa, Robert Daza Guevara, Imelda Daza Cotes, Carlos Benavides Mora, Sandra Jaimes Cruz y María José Pizarro.

Honorables Representantes Gildardo Silva Molina, Erick Velasco Burbano, Heráclito Landínez Suárez, Gabriel Becerra Yañez y Andrés Cancimance López.

Publicación Proyecto: **Gaceta del Congreso** número 1489 de 2024 Senado.

Ponente: Senador Pablo Catatumbo Torres Victoria.

Publicación de Ponencia: **Gaceta del Congreso** número 2004 de 2024 Senado.

Anuncio del proyecto: 18 marzo 2025.

**7. Proyecto de Ley número 134 de 2024 Senado**, por el cual se permiten nuevos modelos de negocio para impulsar la transición energética justa.

Autores: honorables Senadores *José David Name Cardozo, Inti Raúl Asprilla Reyes, Wilson Arias Castillo, Esmeralda Hernández Silva, Andrea Padilla Villarraga, Isabel Zuleta López, Isabel Cristina Zuleta, Catalina Pérez Pérez y Pablo Catatumbo Torres*. Honorables Representantes *Erick Velasco Burbano, Andrés Cancimance López, Leyla Rincón Trujillo, Ermes Pete Vivas, Gabriel Parrado Durán y Etna Tamara Argote*.

Publicación Proyecto: **Gaceta del Congreso** número 1337 de 2024 Senado.

Ponentes: honorables Senadores *José David Name Cardozo* - Coordinador y *Miguel Ángel Barreto Castillo*.

Publicación de Ponencia: **Gaceta del Congreso** número 1680 de 2024 Senado / **Gaceta del Congreso** número 1817 de 2024 Senado.

Anuncio del proyecto: 18 marzo 2025.

**8. Proyecto de Ley número 326 de 2024 Senado, por medio de la cual se reconoce como sujetos de derechos a la cuenca del río Patía, sus subzonas hidrográficas y sus demás cuencas a la cuenca de la Laguna de la Cocha o Lago Guamuez y se dictan otras disposiciones.**

Autor: honorable Representante *Juan Daniel Peñuela Calvache*.

Publicación Proyecto: **Gaceta del Congreso** número 2071 de 2024 Senado.

Ponente: honorable Senador *Esmeralda Hernández Silva*.

Publicación de Ponencia: **Gaceta del Congreso** número 299 de 2025 Senado.

Anuncio del proyecto: 18 marzo 2025.

**9. Proyecto de Ley número 100 de 2024 Senado, por medio de la cual se regula la tala de árboles en proyectos de infraestructura y desarrollo en Colombia y se dictan otras disposiciones.**

Autor: honorable Senador *Edwing Fabián Díaz Plata*.

Publicación Proyecto: **Gaceta del Congreso** número 1326 de 2024 Senado.

Ponente: honorable Senador *Isabel Cristina Zuleta López*.

Publicación de Ponencia: **Gaceta del Congreso** número 296 de 2025 Senado.

Anuncio del proyecto: 18 marzo 2025.

**10. Proyecto de Ley número 101 de 2024 Senado, por medio de la cual se ordena la delimitación de zonas de transición bosque alto andino-páramo en el territorio nacional, se excluyen estas zonas para la realización de actividades de gran impacto ambiental y se dictan otras disposiciones.**

Autor: honorable Senador *Edwing Fabián Díaz Plata*.

Publicación Proyecto: **Gaceta del Congreso** número 1331 de 2024 Senado.

Ponentes: honorables Senadores *Isabel Cristina Zuleta López* - Coordinadora y *Jaime Enrique Durán Barrera*.

Publicación de Ponencia: **Gaceta del Congreso** número 2031 de 2024 Senado.

Anuncio del proyecto: 18 diciembre 2024.

Anuncio del proyecto: 18 de marzo de 2025.

V

**Negocios sustanciados por la Presidencia**

VI

**Lo que propongan los honorables Senadores**

El Presidente,

*Marcos Daniel Pineda García.*

El Vicepresidente,

*José David Name Cardozo.*

El Secretario General,

*David de Jesús Bettin Gómez.*

**Senador Marcos Daniel Pineda García, Presidente:**

Muy buenos días para todos, señor Secretario sírvase llamar a lista.

**David de Jesús Bettin Gómez, Secretario:**

Muy buenos días. Con mucho gusto, señor Presidente.

Asprilla Reyes Inti Raúl	Presente
Barreto Castillo Miguel Ángel	Presente
Díaz Contreras Édgar Jesús	
Durán Barrera Jaime Enrique	
Guerra Hoyos Andrés Felipe	Presente
Hernández Silva Esmeralda	
Lobo Chinchilla Didier	Presente
Name Cardozo José David	Presente
Padilla Villarraga Andrea	
Pérez Pérez Catalina	Presente
Pineda García Marcos Daniel	Presente
Rozo Zambrano Yenny Esperanza	
Torres Victoria Pablo Catatumbo	Presente
Zuleta López Isabel Cristina	Presente

Señor Presidente, la Secretaría le certifica que se ha constituido el quórum para decidir en la Comisión Quinta del Senado de la República; si usted lo autoriza podemos leer el orden del día propuesto por la mesa para hoy.

**Senador Marcos Daniel Pineda García, Presidente:**

Señor Secretario sírvase leer el orden del día.

**Doctor David de Jesús Bettin Gómez, Secretario:**

Sí señor Presidente.

**ORDEN DEL DÍA**

Propuesto por la mesa directiva

Para el día de hoy 1° de abril de 2025

Siendo las 10:55 de la mañana

I

**Llamado a lista y verificación de quórum**

## II

**Consideración y aprobación del orden del día**

## III

**Consideración y aprobación de las Actas números 096, 097 y 098 Correspondientes a las sesiones del 11, 12 y 18 de marzo, las cuales fueron enviadas a los correos de los honorables Senadores para su revisión**

## IV

**Discusión y votación en Primer Debate de Proyectos de Ley**

**1. Proyecto de Ley número 382 de 2025 Senado**, por medio de la cual se dictan medidas para la sostenibilidad, restauración e interinstitucionalidad del territorio marino y costero y se dictan otras disposiciones.

Ponente: Senador Marcos Daniel Pineda García; la publicación se hizo en la **Gaceta del Congreso** número 258 de 2025 Senado.

**2. Proyecto de Ley número 315 de 2024 Senado**, por medio de la cual se reconoce y fortalece la labor de las mujeres asociadas al cuidado, uso, manejo, gestión y conservación de la biodiversidad. “Ley Inírida: mujeres cuidadoras de la biodiversidad”.

Ponentes: La Senadora Andrea Padilla Villarraga, la Senadora Catalina del Socorro Pérez y la Senadora Yenny Rozo Zambrano. La publicación se surtió en la **Gaceta del Congreso** número 258 de 2025.

**3. Proyecto de Ley número 85 de 2024 Senado**, por medio de la cual se fortalece la economía campesina de las asociaciones, cooperativas o esquemas asociativos pequeños y medianos productores del sector rural y se dictan otras disposiciones.

Ponente: Senadora Yenny Rozo Zambrano. La publicación de la Ponencia se hizo en la **Gaceta del Congreso** número 2253 de 2024 Senado.

**4. Proyecto de Ley número 267 de 2024 Senado**, por medio de la cual se establecen medidas especiales de protección animal en el ejercicio de actividades turísticas.

Ponente: Senadora Andrea Padilla Villarraga. La publicación de la Ponencia se hizo en la **Gaceta del Congreso** número 297 de 2025.

**5. Proyecto de Ley número 135 de 2024 Senado**, por medio de la cual se crea el sistema nacional de reforma agraria y desarrollo rural para la paz, se modifican los artículos 2°, 4° y 31 de la Ley 160 de 1994 y los artículos 4°, 5° y 7° del Decreto Ley 902 de 2017, y se dictan otras disposiciones.

Ponentes: Senadores Pablo Catatumbo Torres Victoria y el Senador Édgar Jesús Díaz Contreras. La Ponencia fue publicación en la **Gaceta del Congreso** número 2239 de 2024.

**6. Proyecto de Ley número 217 de 2024 Senado**, por medio de la cual se habilita la adjudicación de baldíos ubicados al interior de áreas de reservas forestales establecidas en la Ley 2ª de 1959, sin que sea necesaria su sustracción de la figura de reserva, estableciendo una excepción transitoria al artículo 209 del Decreto Ley 2811 de 1974 y se dictan otras disposiciones.

Ponente: Senador Pablo Catatumbo Torres Victoria.

\*Sobre este proyecto señor Presidente, se informa que hay una mesa técnica convocada para el día jueves de esta semana.

**7. Proyecto de Ley número 134 de 2024 Senado**, por el cual se permiten nuevos modelos de negocio para impulsar la transición energética justa.

Ponentes: Senadores José David Name Cardozo y el Senador Miguel Ángel Barreto Castillo. Las Ponencias se publicaron en la **Gaceta del Congreso** número 1680 de 2024 y la **Gaceta del Congreso** número 1817 de 2024, Senado.

**8. Proyecto de Ley número 236 de 2024 Senado**, por medio de la cual se reconoce como sujetos de derechos a la cuenca del río Patía, subzonas hidrográficas y sus demás cuencas a la cuenca de la Laguna de la Cocha o lago Guamuez y se dictan otras disposiciones.

Ponente: Senadora Esmeralda Hernández Silva.

La publicación fue hecha en la **Gaceta del Congreso** número 299 de 2025 Senado.

**9. Proyecto de Ley número 100 de 2024 Senado**, por medio de la cual se regula la tala de árboles en proyectos de infraestructura y desarrollo en Colombia y se dictan otras disposiciones.

Ponente: Senadora Isabel Cristina Zuleta López. La publicación de la Ponencia se surtió en la **Gaceta del Congreso** número 296 de 2025 Senado.

**10. Proyecto de Ley número 101 por medio de la cual se ordena la delimitación de zonas de transición bosque alto andino-páramo en el territorio nacional, se excluyen estas zonas para la realización de actividades de gran impacto ambiental y se dictan otras disposiciones.**

Ponentes: Senadora Isabel Cristina Zuleta López y el Senador Jaime Enrique Durán Barrera. La publicación se hizo en la **Gaceta del Congreso** número 2031 de 2024 Senado.

## V

**Anuncio de Proyectos de ley para discusión y votación**

## VI

**Negocios sustanciados por la Presidencia**

## VII

**Lo que propongan los honorables Senadores.**

Está leído el orden del día señor Presidente.

**Senador Marcos Daniel Pineda García, Presidente:**

Se somete a consideración el orden del día leído, ¿lo aprueba la Comisión?

**Doctor David de Jesús Bettin Gómez, Secretario:**

Ha sido aprobado señor Presidente.

**Senador Marcos Daniel Pineda García, Presidente:**

Siguiente punto del orden del día, Secretario.

**Doctor David de Jesús Bettin Gómez, Secretario:**

Señor Presidente, el punto de las Actas: la 096, 097 y 098, hay una constancia de la Senadora Yenny Rozo, donde se pronuncia sobre el Acta número 096. Sométalas a consideración señor Presidente.

**Senador Didier Lobo Chinchilla, Presidente ad hoc:**

Ponemos a consideración las actas leídas por el Secretario, aviso que se va a cerrar, se cierra ¿lo aprueba?

**Doctor David de Jesús Bettin Gómez, Secretario:**

Han sido aprobadas señor Presidente.

**Senador Didier Lobo Chinchilla, Presidente ad hoc:**

Continúe con el orden del día, señor Secretario.

**Doctor David de Jesús Bettin Gómez, Secretario:**

Sí señor Presidente, discusión y votación en primer debate de proyectos de ley. El Primer Proyecto es el número **382 de 2025 Senado**, *por medio de la cual se dictan medidas para la sostenibilidad, restauración interinstitucional del territorio marino y costero y se dictan a otras disposiciones*, el Ponente es el Senador Marcos Daniel Pineda García. Los proyectos señor Presidente del orden del día, fueron anunciados el día 18 de marzo; si usted lo considera, leemos el informe con que termina la Ponencia para comenzar a abrir la discusión del proyecto.

**Senador José David Name Cardozo, Vicepresidente:**

Léalo, señor Secretario.

**Doctor David de Jesús Bettin Gómez, Secretario:**

Sí señor Presidente

### PROPOSICIÓN:

Por las anteriores consideraciones, solicito a los honorables Senadores de la Comisión Quinta Constitucional, dar primer debate al Proyecto de Ley número 382 de 2025 Senado, *por medio de la cual se dictan medidas para la sostenibilidad restauración e interinstitucionalidad del territorio marino y costero y se dictan otras disposiciones*.

Suscrita por el Senador, *Marcos Daniel Pineda García*.

Señor Presidente puede usted abrir el debate del proyecto.

**Senador José David Name Cardozo, Vicepresidente:**

Tiene la palabra el Senador Marcos Daniel.

**Senador Marcos Daniel Pineda García:**

Muchas gracias Presidente, un saludo especial para todas las compañeras y compañeros, un saludo especial para todos. Hoy quiero, compañeros, presentarles una iniciativa muy importante que busca salvar las playas de Colombia, las cuales hoy se encuentran en estado de máxima alerta. Colombia tiene 3.100 kilómetros de costa, 47 municipios costeros en diferentes departamentos tanto del Caribe como del Pacífico, de los cuales el 50% del litoral, se encuentra en alto riesgo de erosión; factores, no solo el cambio climático sino, yo diría algo que para mí es crítico hoy en el país y es, la falta de planeación territorial, la falta de control del territorio costanero en muchos municipios que han causado toda esta gran erosión; desde luego factores ambientales, factores de cambio climático y malas prácticas como la pesca con dinamita, como la extracción de arena en áreas vulnerables, la falta de acción en muchos territorios, hoy han llevado a que las playas de Colombia, se encuentre el 50% de ellas en situación crítica, erosionadas.

Hay municipios en Colombia, costaneros, que han perdido en los últimos 10 años hasta 50 metros de costa; infraestructura afectada, carreteras, viviendas, barrios completamente destruidos, veredas, hoteles y cabañas turísticas en riesgo, y desde luego, la disminución de ecosistemas marino costeros claves como los manglares y los arrecifes que hoy se encuentran absolutamente vulnerables; han sido destruidos, manglares completos y arrecifes para darle paso entre comillas a un desarrollo costanero sin planeación, que ha llevado por el traste las costas de nuestro país.

Yo quiero poner ejemplos como el de mi departamento, lo tengo que decir con mucha tristeza y el departamento del Atlántico, Presidente, del cual es usted oriundo, donde ya el 100% de las costas de estos departamentos se encuentran en situación entre media alta y muy alta; departamentos como Córdoba, tiene municipios como Moñitos, Puerto Escondido, Los Córdobas, San Bernardo del Viento, que son municipios que viven de la economía también turística que se encuentra hoy absolutamente en depresión, porque no hay costa ya. Igual pasa en el departamento del Atlántico, Senador Name, municipios como Puerto Colombia, como Juan de Acosta y otros, se encuentran absolutamente erosionados; solo para traer dos sin mencionar incluso el Urabá Antioqueño, Senadora Isabel y Senador Andrés, municipios como Arboletes, Turbo, Necoclí, que se encuentran absolutamente destruidos sus playas en el Urabá Antioqueño.

Qué pasará si no hacemos nada, si seguimos con esta inacción que viene desde hace muchos años, este no es un debate político, y no trato aquí de decir que la inacción viene de este gobierno, esto es una inacción que viene de muchos años, se aumentará la erosión, desaparecerán nuestras playas, los corales y manglares que son la protección natural que debe existir en toda ecosistema marino costero, desplazamientos enteros de comunidades costeras, ya hay barrios, estuve hace poco en uno en Arboletes y Los Córdoba, que se encuentra absolutamente ya el barrio destruido, comunidades enteras desplazadas, el impacto económico del turismo y la pesca es terrible.

Le pongo un ejemplo realmente de muchos que les puedo poner; estuve hace un mes en Los Córdoba, precisamente haciendo un video para esta iniciativa, y una señora que vende cócteles de camarón en la playa, María, me dijo: este es el primer cóctel que yo vendo del día, y eran como las 2 de la tarde, cuando antes yo vendía 100 cócteles un domingo; y por qué María, qué ha pasado, me dice: ya la gente no viene a Los Córdoba a hacer turismo, porque mire el estado crítico en que se encuentra las costas; de tal manera que sí es una afectación no solamente ambiental sino también económica, social y turística para el país, y desde luego una mayor vulnerabilidad ante los fenómenos del cambio climático.

Qué quiere este proyecto, cuáles son los objetivos de esta iniciativa: regular la gestión del territorio marino y costero con un enfoque integral, lo deja consignado en varios artículos de la iniciativa para darle un enfoque más integral a todo el ecosistema; promueve soluciones basadas en la naturaleza para mitigar la erosión, restaura ecosistemas marino costeros y crea algo muy importante, el Sistema Bioceánico Nacional para coordinar la protección costera; hoy no hay un sistema bioceánico, hoy hay un Sistema Integral, Nacional, el SINA, pero no existe un sistema bioceánico, no existe; queremos con esta iniciativa crear un sistema interinstitucional que ayude a generar planes políticas y programas para todo el ecosistema bioceánico del país, no podemos dejarle esa responsabilidad al SINA, no nos digamos mentiras; le quedó grande -con todo el respeto al SINA-, atender también el Sistema Bioceánico Nacional; pues creamos un organismo independiente que solo trate de salvar nuestras costas y todos los ecosistemas marinos costeros.

Medidas de protección ambiental. Hay algunos artículos que prohíben algunas actividades como la extracción de arena en sitios vulnerables, la construcción de áreas en costas vulnerables, la prohíbe, una muy buena planeación del territorio, insisto es clave para esto, que no existe; a veces, bueno eso es un debate que puede tardar toda la mañana a veces por la falta de competencias en las secretarías de planeación de los municipios de sexta categoría costanero, a veces no tienen esa capacidad para atender la responsabilidad

que amerita la política de planeación del territorio; desafortunadamente es así. La restauración de manglares y arrecifes de coral; clave, insisto muy clave, hay que restaurar y volver desde luego a fomentar los nuevos, y la implementación de infraestructura verde para la protección de las áreas marinas costeras, la trae un artículo especial para eso.

Otro capítulo importante de la iniciativa es, la gobernanza y la coordinación, y ahí es donde se crea el Sistema Bioceánico Nacional que hacía mención, SBN; planes de sostenibilidad obligatorio para municipios y departamentos costaneros, ponerle una mayor responsabilidad imperativa a los municipios costaneros de la responsabilidad que tienen en la planeación de sus territorios, y un monitoreo ambiental con indicadores de erosión costanera, que hoy no existe en el país.

Y termino con algo muy importante: la creación de un fondo nacional para la protección de áreas costeras en Colombia; no existe hoy la financiación para mitigar este tipo de proyectos. Un municipio que quiera proteger y hacer un proyecto de defensa, de prevención de sus playas, tiene que ir a una bolsa común donde hay múltiples proyectos ambientales y por lo general le van a decir que no hay recursos y empieza a competir con otro tipo de proyectos ambientales. ¿Qué queremos?, crear un fondo financiero especial que atienda solo la restauración marina costera en Colombia.

Cómo se va a nutrir ese fondo, qué propone la iniciativa: uno, El 80% de las del impuesto de las bolsas plásticas que hoy va a ingreso corriente de libre destinación en el país, va digamos al Tesoro Nacional, tenga una destinación específica; el 80% de esos impuestos de las bolsas plásticas, vaya a financiar el Fondo Marino Costero, ahí, ahí vamos a tener una utilidad social, vamos a saber que el impuesto a las bolsas plásticas van a defender las playas de Colombia, y estoy seguro que los colombianos van a hasta recibir con mayor receptividad ese impuesto.

Las compensaciones ambientales, y aquí hago una crítica de muchos años hacia atrás, la padecí siendo alcalde. Cuando llega cualquier tipo de proyecto de iniciativa privada, Senador Pablo, que requiere compensación ambiental, a dónde se van, a sembrar unos arbolitos, y dicen: no, yo voy a compensar con reforestación, se van por la línea fácil; pero hoy no existe una línea de compensación hacia arrecifes y corales, por ejemplo; entonces aquí estamos abriendo una fuente de ingreso importante y es que, la compensación ambiental en Colombia incluya las actividades que afecten a zonas costeras para promover arrecifes y corales, eso va a ser también otra fuente de ingreso importante que va a entrar al fondo, que hoy no existe. Y desde luego, teniendo Colombia un sistema bioceánico nacional y un fondo especializado para atender las áreas marino costeras, pues desde luego ya tendremos la capacidad para tocar fondos internacionales y de cooperación para la sostenibilidad marina y

será mucho más atractivo para cualquier fondo internacional invertir en este tipo de fondos.

Impactos esperados. Protección de los ecosistemas marinos costeros, la reducción de afectaciones por erosión en municipios costeros; repito, 47 municipios de Colombia son costeros; mayor gobernanza y coordinación interinstitucional, dándole mayor empoderamiento y capacidad institucional a los municipios costeros y una mayor resiliencia ante el cambio climático.

Yo dejo hasta ahí, no quiero extenderme, apreciadas compañeras y compañeros, de verdad que esta es una iniciativa que considero no solamente tiene un impacto positivo ambiental, sino social, turístico, económico y que defiende un gran patrimonio que tiene Colombia que son nuestras playas y nuestro sistema bioceánico. Vivimos orgullosos de nuestras playas, vivimos diciendo que hay que fomentar el turismo como una actividad económica importante, todos estamos de acuerdo con eso, pero hoy Colombia, y no solo es este gobierno sino muchos gobiernos atrás, han venido dándole la espalda a nuestras playas. Qué bueno sería que la Comisión Quinta del Congreso de la República hoy mande un mensaje al país que, independientemente de nuestras orillas políticas, nos unamos en favor de esta iniciativa que ojalá pueda pasar plenaria de Senado muy pronto y llegue a la Cámara de Representantes para darle un respiro, un alivio y una ilusión al país de que vamos a salvar las playas de Colombia con unas herramientas como las que esta iniciativa hoy contiene. Veintidós artículos, hay once proposiciones avaladas y seis constancias; escucho desde luego las iniciativas que quieran hacer para nutrir y alimentar este proyecto con la ilusión de que ojalá pueda ser aprobado hoy en primer debate. Muchas gracias Presidente.

**Senador José David Name Cardozo, Vicepresidente:**

Bueno vamos a abrir el debate y lo vamos a hacer de esta manera: vamos a escuchar todos los, a todas las Senadoras y Senadores que quieran intervenir primero, una vez hagamos esas intervenciones. Tenemos una agenda apretada, ¿les parece que les dé máximo 5 minutos a cada uno?, una vez hablen todos los Senadores interesados, voy a someter a votación la proposición con que termina la Ponencia. Las intervenciones son en el siguiente orden: Catalina, Isabel, Pablo Catatumbo y Andrea Padilla. Por cinco minutos Catalina, tienes el uso de la palabra.

**Senadora Catalina del Socorro Pérez Pérez:**

Buenos días, compañeros y compañeras de la Comisión Quinta. Realmente me gusta mucho la iniciativa del Proyecto de Ley número 382 del 2025, realmente para mí como conocedora también del territorio costero, es muy importante la ley de la defensa de nuestras costas y los municipios y pueblos que están alrededor de estas costas; ya aquí lo ha dicho nuestro Senador Marcos Daniel:

Moñitos, Puerto Escondido, Puerto Escondido tiene tierras agrietadas que ya realmente da miedo que la gente viva en esos municipios. Entonces muy importante este proyecto, y una de las cosas que yo anoto doctor Marcos Daniel, es la participación activa de las comunidades de los territorios, que son las más afectadas en la erosión marítima que hay en estos municipios; estos municipios realmente en las décadas anteriores vivían del turismo, vivían de la vida del mar, pero realmente en estos momentos hay muchas dificultades para inclusive, el pescador artesanal, y el mal uso que han dado en el territorio a los manglares, ustedes saben que los manglares es la vida del mar, es la vida de que el mar no se erosione y donde se crían muchas especialidades de los alimentos que usamos a diario y la vida de las piangueras, la vida de los pescadores. Entonces, yo realmente doctor Marcos Daniel me anoto allí también para apoyar este proyecto que lo veo con muy buenos ojos con la anotación que hice de la participación activa de las comunidades que son las que más han llevado del bulto decimos nosotros, con todo este sistema de la erupción.

Y también el tema de la salubridad del agua que beben nuestras gentes de las costas, la vida de la de las viviendas de ellos con el tema de la sanidad de ellos que algunos realmente usan todavía la bolsa que le llaman volador. Entonces son necesidades de los territorios y que ojalá esta Comisión Quinta le dé la importancia que tiene este proyecto. Gracias.

**Senador José David Name Cardozo, Vicepresidente:**

Gracias Senadora Catalina. Tiene el uso de la palabra Isabel Zuleta.

**Senadora Isabel Cristina Zuleta López:**

Gracias Presidente. Buenos días para todos y todas. Senador Marcos Daniel, agradecer su iniciativa, yo creo que todos los que nos preocupamos por el agua estamos pensando también en el mar, sobre todo en la mar como le llaman nuestros pescadores; déjeme decirle que he estado en Arboletes muchas veces y he visto la situación tan grave que tenemos en la costa, no solamente en el departamento de Antioquia, sino por todo toda la costa en nuestro país.

Pero por qué es especial Arboletes y por qué quiero llamar la atención sobre algunos aspectos de su proyecto que me parecen importantes y otros que pudiésemos complementar, Y es que dentro de las razones de la erosión, el Volcán del Lodo que era un patrimonio para nosotros los antioqueños, nosotros íbamos a su departamento y subíamos por las dificultades que teníamos para irnos por la vía Medellín - Urabá a disfrutar del Volcán del Lodo; ¿qué pasó con el Volcán del Lodo, una fuente económica sumamente importante para el departamento y para el municipio de Arboletes? El movimiento de las placas tectónicas es una razón también para los problemas de erosión, y es una razón que a nosotros nos debe preocupar,

casi siempre se ha dicho entonces que no tenemos que hablar de los asuntos geológicos, yo llamo la atención porque en la descripción usted también tiene los asuntos geológicos y entonces decíamos, qué está pasando con el Volcán del Lodo, el Volcán del Lodo está a punto de desaparecer por el mar, por eso nos lo cerraron, Senador Andrés, nosotros ya no podemos ir a disfrutar del Volcán del Lodo.

Pero además me enteré, Senador Marcos Daniel, que hay una causa estructural de los problemas de erosión, y son los problemas de vertimiento de aguas residuales; cada municipio costero que no tenga una planta de tratamiento de aguas residuales y que no sepa a dónde verter sus aguas y lo haga al mar, está promoviendo la erosión costera; entonces, por supuesto que esto es un asunto de la mayor preocupación y le preguntaba a Corpourabá de manera directa: ¿qué ha hecho usted para enfrentar la erosión costera en las costas que nos corresponden en Urabá? ¿qué ha hecho para enfrentar los problemas de vertimiento de aguas residuales que en el caso de Arbolete son directos? Senador, es decir, tenemos una laguna de lixiviación y de manera directa va al mar, quién va a querer ir a esas playas, si después de la laguna de lixiviación, pues tenemos aguas residuales de forma directa. Así que sí, entiendo los planteamientos por supuesto que usted está haciendo de las problemáticas, yo le pediría que agreguemos los vertimientos de aguas residuales que, a veces son sin siquiera un tubo como lo hacen en la costa, sin siquiera un tubo que se vaya más adentro en el mar; no, ahí de manera directa, esos vertimientos no solamente los he visto en mi territorio sino por otras playas del país y pues huele maluco, incomoda y hay que saber entonces cómo darles manejo a esas aguas.

Lo otro Senador, es que, nosotros y los pescadores del Pacífico hemos promovido la zepa, la zepa son las zonas exclusivas de pesca artesanal, son 2.5 millas náuticas. Yo creo que la otra causa de la erosión, además de las que usted expuso, además de los problemas de vertimiento de aguas residuales, son la pesca a gran escala cercana a nuestra costa porque es una pesca que arrasa el lecho de nuestros mares; nosotros tenemos que alejar esas grandes embarcaciones de nuestra costa, porque ustedes saben el oleaje que genera y la presión que le hace a la costa. Esta zepa son mecanismos que, mediante procesos judiciales, lamentablemente, porque como usted lo dice, nuestras autoridades no han entendido la importancia de nuestro mar, las comunidades si no lo han entendido. Solo en este gobierno, después de una lucha larguísima se aprueba la zepa entre Bahía Solano y Juradó; solo una zona pequeña, para nosotros pequeña porque nosotros quisiéramos que fuera todo el Pacífico, 2.5 millas náuticas y quisiéramos que fueran 10 millas náuticas.

Pero por qué le pongo estos dos ejemplos Senador, porque creo que los problemas de erosión, como usted lo está planteando, no solamente son

de cambio climático, son de la acción humana concreta ahí como usted lo está diciendo, y qué bueno que podamos hablar de las causas generadas por la pesca a gran escala, que nos le den espacio a los pescadores artesanales que ellos no hacen ese daño.

Finalmente, espero el espacio para las proposiciones que a bien tuvo hacerle, decirle que para mí es muy importante, que si este proyecto es ambiental pues tenga definiciones ambientales; yo veo en el proyecto inicial definiciones que corresponden más al ámbito de la actividad económica que se hace en nuestros mares y no de la protección ambiental como los procesos de restauración que han sido además una preocupación de esta curul, decirle que los procesos de restauración, las nuevas metodologías, restauración activa, pasiva, que se habían tenido en Colombia, vienen cambiando, y las metodologías son más por restauración asistida y espontánea; cómo podemos implementar, Senador, lo que ya hay en nuestro país, que es incipiente por supuesto, pero ese decreto del 31 de mayo de 2013, el 1120, que crea nuestras unidades ambientales costeras, que es la única institucionalidad que nosotros hemos visto por nuestra costas, seguramente usted se la ha encontrado en sus costas, Senador yo me la he encontrado en las mías, es una unidad ambiental costera incipiente, pero que la integremos a este proyecto para que no quede como por fuera, lo poquito que tenemos que quede integrado en lo que ya se va aquí a definir en términos legislativos. Muchas gracias, Presidente.

**Senador José David Name Cardozo, Vicepresidente:**

Gracias senadora. Senador Pablo Catatumbo.

**Senador Pablo Catatumbo Torres Victoria:**

Gracias, señor Presidente. Bueno, yo quiero también felicitar al Senador Marcos Daniel Pineda por este proyecto que, sin lugar a dudas es muy benéfico para los colombianos. Apoyaría en su totalidad la propuesta de la Ley 382 de 2025, solamente tendría una pregunta: por qué se tomó la decisión o por qué se toma la decisión, cuál es la explicación de eliminar el artículo 15 de la iniciativa que habla de la implementación de los proyectos de restauración comunitaria en manglares y arrecifes articulados a beneficios generados por el ecoturismo y la pesca certificada, me extraña que en el artículo 15° dice ahí, se elimina el artículo; y en clave de pregunta, yo los invitaría a que revaluemos el concepto que tenemos sobre la gobernanza, porque sin la participación efectiva de las comunidades de la sociedad, no va a existir la legitimidad necesaria para aplicar mecanismos de conservación, de ordenamiento, de uso sostenible que se promueven en este y otros proyectos y que esta Comisión espera que por fin se conviertan en leyes de la República. En este sentido, he propuesto dos proposiciones modificatorias; una al artículo 5° y otra el artículo 16 que no modifican para nada

el contenido del proyecto que, como digo yo, es muy pero muy importante para los colombianos. Muchísimas gracias señor Presidente.

**Senador José David Name Cardozo, Vicepresidente:**

Gracias Pablo. Andrea Padilla por favor.

**Senadora Andrea Padilla Villarraga:**

Presidente muchas gracias, muy corto. Senador Marcos Daniel, un proyecto de ley muy interesante, nos preocupa el tema que ya le planteamos de la regresividad con respecto a la sentencia de La Corte Constitucional en este tema, de manera que hemos propuesto una proposición sobre el artículo 7° el de proyectos de pesca sostenible y restauración comunitaria que dice textualmente, que se debe garantizar la observancia a los principios constitucionales de no regresividad y de progresividad en materia de protección a la fauna, pues tal como lo ha establecido La Corte Constitucional en la Sentencia C-148 del 2022. Es la única observación que yo tengo sobre el texto, Senador, creo que la hablamos ya; por lo demás, es un proyecto de ley que apoyaremos plenamente.

**Senador José David Name Cardozo, Vicepresidente:**

Gracias Andrea. Senador Guerra, tiene el uso de la palabra hasta por cinco minutos.

**Senador Andrés Felipe Guerra Hoyos:**

Presidente muy buen día para usted, muchas gracias a la mesa directiva, a mis compañeras y compañeros quienes nos acompañan en esta mañana de la Comisión Quinta. Senador Marcos Daniel, Proyecto 382 bastante interesante, y más que importante, útil para el momento que vive la zona costera de nuestro país. El Partido Centro Democrático lo quiere acompañar con unas pequeñas observaciones; usted hablaba ahora de impacto positivo que estoy de acuerdo con usted, ese impacto positivo es ecológico, es social, es económico, es turístico, pero quienes vamos a las playas y en este caso específicamente del Urabá Antioqueño, mucha gente no sabe que Antioquia tiene playas en el Caribe y que están ubicadas en el Urabá Antioqueño y que son más o menos unas 380 kilómetros de los 3.100 kilómetros que usted hablaba en el proyecto; significa que Antioquia tiene más o menos un 12% de las playas que tiene Colombia tanto en el Caribe como en el Pacífico.

Pero les cuento la realidad de la playa Presidente, en Antioquia, en municipios Isabel, como Turbo, como Necoclí, como San Juan y como Arboletes, son cementerios forestales, porque en el Urabá llegan tres ríos, tres afluentes, autopistas fluviales; está el río Atrato, está el río León y está el río San Juan, Senador Pablo, y usted permanentemente durante los 12 meses del año lo que encuentra es, cómo la deforestación al interior del continente, acaba con las playas; y quién hace la deforestación del continente, lo hace la legalidad y lo hace la legalidad, Senador.

Yo propondría la posibilidad, que en este proyecto de ley evaluemos la protección de por lo menos 30 o 50 kilómetros al interior de los corredores fluviales que llegan a los mares del país; creo que sería muy útil para la realidad que viven las playas del país. No sé si eso pasa en La Guajira, no sé si eso pasa en otros departamentos, pero lo que sí es una realidad es que las zonas donde no están protegidas por territorios de turismo o de cadenas hoteleras, las playas están devastadas por ese cementerio forestal; creo que hay que buscar que la aplicación o la implementación de este Proyecto 382, tenga la condición al interior del continente, de una herramienta que nos ayude a parar esta erosión marítima, Senador. Muchas gracias Presidente.

**Senador José David Name Cardozo, Vicepresidente:**

Gracias Senador. Vamos a organizar el debate de la siguiente manera, vamos a someter el informe con que termina la Ponencia, una vez, si es aprobado, voy a someter los artículos que no tienen proposiciones, voy a leer los artículos por si acaso alguna Senadora o Senador tiene digamos una proposición en uno de los artículos que voy a leer. A continuación, voy a someter a votación los artículos que no tienen proposiciones y después entramos a los artículos que tienen proposiciones, uno a uno. Señor Secretario, someta la proposición con que termina la Ponencia.

**Doctor David de Jesús Bettin Gómez, Secretario:**

Sí señor Presidente, la proposición dice de la siguiente manera:

### PROPOSICIÓN

Por las anteriores consideraciones, solicito a los honorables Senadores de la Comisión Quinta Constitucional dar primer debate al Proyecto de Ley número 382 de 2025 Senado, *por medio de la cual se dictan medidas para la sostenibilidad restauración e interinstitucional del territorio marino y costero y se dictan otras disposiciones.*

Suscrita por el Senador, *Marcos Daniel Pineda García.*

Está leído señor Presidente.

**Senador José David Name Cardozo, Vicepresidente:**

¿Aprueba la Comisión la proposición leída?

**Doctor David de Jesús Bettin Gómez, Secretario:**

Ha sido aprobado señor Presidente.

**Senador José David Name Cardozo, Vicepresidente:**

Señor Secretario lea por favor con calma los artículos que supuestamente no tienen proposiciones.

**Doctor David de Jesús Bettin Gómez, Secretario:**

Sí señor Presidente, el proyecto consta de 22 artículos, los artículos que no tienen propuestas

son los siguientes: el artículo 1°, el artículo 3°, el artículo 7°, el artículo 8°, el artículo 10, había quedado como constancia, ¿sí?

**Senadora Andrea Padilla Villarraga:**

Ah, pero tiene proposición.

**Senador José David Name Cardozo, Vicepresidente:**

Sí, pero si queda como constancia no se somete en la votación; si tú lo dejas como constancia queda para el siguiente debate.

**Senadora Andrea Padilla Villarraga:**

Pero se lee la proposición.

**Senador José David Name Cardozo, Vicepresidente:**

Por eso dijimos que hay unas proposiciones que quedan como constancias; si quieres, yo te doy la palabra ahora una vez aprobemos este articulado y tú dices que queda como constancia, ¿listo? Inicie nuevamente, por favor.

**Doctor David de Jesús Bettin Gómez, Secretario:**

Sí señor Presidente: el artículo 1°, el artículo 3°, el artículo 7°, que tiene constancias de la Senadora Isabel Zuleta y de la Senadora Rozo; el artículo 8°, el artículo 10, el artículo 13, el artículo 14 señor Presidente que también tiene unas constancias del Senador Dídier Lobo, de la Senadora Yenny Rozo, y de la Senadora Isabel; el 15, el 17, 18, 19, 20 y 22, señor Presidente. Lo leemos nuevamente 1°, 3°, 7°, 8°, 10, 13, 14, 15, 17, 18, 19, 20 y 22, no tienen proposición. Sométalo a consideración.

**Senador José David Name Cardozo, Vicepresidente:**

¿Aprueba la Comisión los artículos que no tienen proposición?

**Doctor David de Jesús Bettin Gómez, Secretario:**

Sí señor Presidente, han sido aprobados los artículos 1°, 3°, 7°, 8°, 10, 13, 14, 15, 17, 18, 19, 20 y 22 con sus constancias respectivas, como viene publicada en la Ponencia señor Presidente.

**Senador José David Name Cardozo, Vicepresidente:**

Ok. Entonces tiene por dos minutos la doctora Isabel, el uso de la palabra.

**Senadora Isabel Cristina Zuleta López:**

Gracias Presidente. Para las constancias que esta curul ha dejado agradeciendo el interés de los demás congresistas en este debate. La primera constancia es sobre las definiciones; efectivamente Senador, nosotros tenemos una preocupación por la interpretación que se puede dar entre aguas profundas, aguas someras y el concepto de profundidad y de las zonas o hábitats que se deben caracterizar en nuestro mar; porque el concepto de aguas profundas y de aguas someras es utilizado es para la explotación en gas o para la explotación

petrolera y no queremos que un proyecto de conservación y de protección se confunda con la habilitación de una explotación económica; lo mismo para el concepto de vulnerabilidad ecológica que creemos es lo que aplica en este proyecto, y sobre todo para el concepto de restauración que es el fin mismo de este proyecto que creemos que debe estar ajustado, está en el título, pero no se desarrolla en el artículo número 2° de las definiciones.

En el artículo 7°, nosotros consideramos como la Senadora Andrea Padilla, nosotros creemos no debe haber licencias de construcción, en esas zonas de tan alta vulnerabilidad, ella lo habla también por lo que ya se ha avanzado en términos de fauna, nosotros de todo el ecosistema, no debe haber eh posibilidades de que se hagan construcciones que pongan en riesgo las costas. Creemos además que en el artículo 11, podemos fortalecer ese proceso de conservación y monitoreo y decirles aquí de entrada, que a raíz de ese artículo de este debate, Senador, yo propuse para que lo pongamos a consideración el debate de control político a las CAR; iniciando por cuatro CAR, pero para preguntarles sobre lo que han hecho con este problema de erosión costera, yo ya les había preguntado y me contestaron de manera absurda, como: dimos cualquier regalo a las comunidades; como si los asuntos de erosión costera se resolvieran con entregar estufas de eficiencia -que fue lo que me contestaron-, para que no talaran entonces el bosque en esas zonas.

Eso da vergüenza, yo lo que creo es que también en esta misma línea, esta Comisión acometa la tarea de hacer los debates de control político a las CAR que incluyan estos temas de erosión. Y por supuesto Senador, pedirle que se incluya la problemática en el artículo 14, como se lo había mencionado, de las licencias de vertimiento para las zonas costeras que es una preocupación muy grande que tenemos en el artículo 14. Muchas gracias Presidente.

**Senador José David Name Cardozo, Vicepresidente:**

Senadora Padilla.

**Senadora Andrea Padilla Villarraga:**

Sencillamente Secretario, para informar y dejar constancia de que dejamos esta proposición como constancia, en el entendido de que hay tres proposiciones sobre el mismo artículo para no hacer una colcha de retazos, un sancocho aquí en caliente, lo trabajaremos para la Ponencia del Segundo Debate.

**Senador José David Name Cardozo, Vicepresidente:**

Qué artículo.

**Senadora Andrea Padilla Villarraga:**

El 7°.

**Senador José David Name Cardozo, Vicepresidente:**

Bueno. Entonces, vamos a arrancar primero con el artículo 2°; que tiene señor Secretario.

**Doctor David de Jesús Bettin Gómez, Secretario:**

Sí señor Presidente, tiene una propuesta de la Senadora Esmeralda Hernández en el inciso 16 que tiene relación con los manglares; si usted lo autoriza lo leemos, está avalada por el señor Ponente.

**Senador José David Name Cardozo, Vicepresidente:**

Léelo por favor.

**Doctor David de Jesús Bettin Gómez, Secretario:**

Sí señor Presidente.

#### PROPOSICIÓN:

**Inciso 16. Manglar:** Son ensamblajes de árboles que crecen en zonas costeras tropicales y subtropicales con disponibilidad de aguas salobres; albergan una alta biodiversidad de especies terrestres y acuáticas, considerándose como una de las cinco unidades ecológicas más productivas del mundo. Prestan servicios ecosistémicos como: hogar y protección de centenares de especies de peces en estados juveniles, protección costera, protección costera frente a la erosión e inundaciones, fijación de suelo, fijación de carbono azul, y filtración de contaminantes.

Suscrita por la Senadora, *Esmeralda Hernández*.

**Senador José David Name Cardozo, Vicepresidente:**

Ok. Aquí hay otro artículo que tiene proposiciones avaladas, que es el 4º ¿verdad?

**Doctor David de Jesús Bettin Gómez, Secretario:**

Sí señor Presidente.

**Senador José David Name Cardozo, Vicepresidente:**

Ok. Léalo por favor. De quién es la proposición.

**Doctor David de Jesús Bettin Gómez, Secretario:**

Del Senador Didier Lobo.

#### PROPOSICIÓN

**Sistema Bioceánico Nacional.** El Sistema Bioceánico Nacional (SBN), es el conjunto y mecanismo de coordinación interinstitucional que integra políticas, orientaciones, normas, actividades, programas, instituciones y actores que permitan la administración, desarrollo sostenible, la gobernanza, el uso y estudio de los territorios marinos y costeros, así como la soberanía, defensa, y seguridad integral de los territorios marinos y costeros.

Firma,

*Didier Lobo Chinchilla.*

Lo demás se mantiene como viene en la publicación de la Ponencia, señor Presidente.

**Senador José David Name Cardozo, Vicepresidente:**

Artículo 5º con proposiciones avaladas.

**Doctor David de Jesús Bettin Gómez, Secretario:**

Sí señor Presidente. El artículo 5º tiene tres propuestas, todas aditivas; entonces, de acuerdo con la organización que hizo la Secretaría, vamos a leer cada punto que le incorporaron, los Senadores Didier Lobo, la Senadora Isabel Cristina y el Senador Pablo Catatumbo.

**Senador José David Name Cardozo, Vicepresidente:**

Léalas por favor.

**Doctor David de Jesús Bettin Gómez, Secretario:**

Voy a leer la redacción del artículo.

#### PROPOSICIÓN

**Artículo 5º. Gobernanza en los Territorios Marinos y Costeros.** El Sistema Bioceánico Nacional (SBN) posterior a la definición de organización y funcionamiento establecida en el artículo 4º en un término de seis (6) meses, garantizando la participación efectiva de las comunidades locales y étnicas presentes en el territorio, deberán definir instancias de gobernanza territorial en el cual se incluya un trabajo articulado entre las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible.

Aquí le agrega la Senadora Isabel lo siguiente: después de desarrollo sostenible: “*las unidades ambientales costeras, los departamentos, los municipios o distritos*”. En este punto **le adiciona el Senador Catatumbo**, dice: “*las organizaciones de pescadores de las áreas de influencia y las autoridades regionales, en caso que aplique*”.

Lo demás se mantiene como viene en el artículo. Esa es la redacción propuesta con las tres proposiciones aditivas.

**Senador José David Name Cardozo, Vicepresidente:**

Siguiente artículo, el 6º.

**Doctor David de Jesús Bettin Gómez, Secretario:**

El 6º, señor Presidente, también tiene unas adiciones, presentadas por la Senadora Isabel Zuleta y por la Senadora Esmeralda Hernández. Entonces, es una modificación al parágrafo del artículo 6º, me permito leerlo y complementar con la adición que le hizo la Senadora Esmeralda.

#### PROPOSICIÓN

**Parágrafo. Compensaciones Ambientales.** Todos los proyectos, obras o actividades sujetos a licenciamiento o permiso ambiental, deberán realizar compensaciones ambientales en caso de que afecten ecosistemas marinos y costeros, mediante acciones de restauración (Aquí le agrega la Senadora Esmeralda lo siguiente:) ecológica directa en áreas afectadas incluyendo un componente de mantenimiento y monitoreo de las mismas asegurando su sostenibilidad siguiendo

los lineamientos de la norma que los reemplace o modifique y los lineamientos estipulados en la ley. Las compensaciones deberán garantizar la restauración de los ecosistemas afectados en un plazo definido y ser supervisadas por sus autoridades ambientales competentes.

Esa es la redacción que se propone para el artículo 6º, señor Presidente, firmada por la Senadora Esmeralda y la Senadora Isabel Cristina.

**Senador José David Name Cardozo, Vicepresidente:**

Siguiente artículo, el 9º.

**Doctor David de Jesús Bettin Gómez, Secretario:**

El 9º señor Presidente, es una propuesta de la Senadora Esmeralda Hernández, y **modifica el párrafo segundo del artículo 9º.**

### PROPOSICIÓN

Planes para la sostenibilidad en los territorios marinos y costeros departamentales, distritales y municipales. En un lapso no mayor a dos (2) años contados a partir de la definición de instancias de gobernanza territorial; los departamentos, distritos y municipios con jurisdicción en zonas costeras deberán adoptar un plan para la Sostenibilidad en el Territorio Marino costero. Dicho plan deberá ser articulado con los planes departamentales y/o locales de gestión del riesgo de desastre, y deberá incorporar dentro de sus estrategias y acciones, el manejo, conservación y restauración de los ecosistemas de manglar como medida fundamental para la reducción de la vulnerabilidad y el fortalecimiento de la resiliencia de las comunidades costeras frente a eventos climáticos extremos.

Asimismo, se deberá promover la integración del manejo de los manglares en los instrumentos de ordenamiento territorial, fomentando que su conservación y restauración sean consideradas dentro de los planes de uso del suelo, la planificación costera y las estrategias de adaptación al cambio climático.

Suscrita por la Senadora *Esmeralda Hernández*.

**Senador José David Name Cardozo, Vicepresidente:**

Siguiente artículo, el número 11, por favor.

**Doctor David de Jesús Bettin Gómez, Secretario:**

El número 11, señor Presidente, es una propuesta de la Senadora Isabel Cristina y hace una modificación.

### PROPOSICIÓN

**Artículo 11. Restauración, Conservación y Monitoreo de ecosistemas marino-costeros.** El Sistema Bioceánico Nacional en coordinación con los entes territoriales, las Corporaciones Autónomas Regionales, la Unidad Ambiental Costera, la ciudadanía y entidades de otros

sectores, coordinarán las acciones que permitan prevenir y reducir de manera significativa los diferentes tipos de contaminación, sobre todo, la relacionada con vertimientos, directos e indirectos, de aguas residuales domésticas e industriales sobre los ecosistema marino-costeros.

También coordinarán las actividades que permitan la restauración, conservación y monitoreo de los ecosistemas marino-costeros, especialmente, aquellos con un alto grado de vulnerabilidad, implementando estrategias sobre la base de la mejor información científica disponible.

Señor Presidente, así es como ha quedado la redacción del artículo 11, propuesto por la Senadora *Isabel Cristina*.

**Senador José David Name Cardozo, Vicepresidente:**

Siguiente artículo, el número 12.

**Doctor David de Jesús Bettin Gómez, Secretario:**

El 12 tiene una propuesta del señor Ponente, la cual dice así:

### PROPOSICIÓN

**Artículo 12. Estrategia de Conservación y Aumento de áreas Marinas Protegidas y Principios de Rigor Subsidiarios.** La Política Bioceánica Sostenible deberá incluir estrategias de cumplimiento a la conservación y metas progresivas de las áreas marinas protegidas en los territorios marinos y costeros, priorizando las zonas críticas de corales y manglares no cubiertas actualmente, aquellas más vulnerables al cambio climático, la actividad humana y la pérdida de biodiversidad.

Se fomentará en primer lugar que se esté dando cumplimiento a la conservación y protección de las actuales áreas protegidas en los territorios marinos y costeros; seguidamente se promoverán para que las normas que se expidan para declarar y gestionar las áreas marinas protegidas, los parques naturales, las reservas naturales, los santuarios de flora y fauna, bien sea que limiten el ejercicio de derechos individuales y libertades públicas para la preservación o restauración del medio ambiente, sean más rigurosas.

Está suscrita por el señor Ponente *Marcos Daniel Pineda García*.

**Senador José David Name Cardozo, Vicepresidente:**

Siguiente artículo, el 16.

**Doctor David de Jesús Bettin Gómez, Secretario:**

El 16. Tiene una modificación en el párrafo del artículo 16, propuesta por el Senador Pablo Catatumbo Torres, dice:

### PROPOSICIÓN

**Parágrafo.** En caso de ser necesaria la reubicación de personas en condición de

vulnerabilidad que se encuentren asentadas en las zonas de erosión costera, el Gobierno nacional... Será, deberá, pero dice: debería, ¿dónde está el Senador Pablo para que aclare? (...) debería garantizar una reubicación en condiciones dignas. Bueno, se corrige en el segundo debate.

Está leído el artículo 16, el parágrafo con la modificación, señor Presidente.

**Senador José David Name Cardozo, Vicepresidente:**

Artículo 21.

**Doctor David de Jesús Bettin Gómez, Secretario:**

El artículo 21, es una propuesta del Senador Didier Lobo Chinchilla. ¿Dónde se encuentra?

### PROPOSICIÓN

**Artículo 21. Mecanismos de financiamiento enfocados a la protección de los territorios marinos, costeros y la mitigación de la erosión costera.** El Gobierno nacional, a través del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, seis (6) meses después de la entrada en vigencia de la presente ley, creará y administrará el Fondo Nacional para la Restauración Marina y Costera, el cual contará con aportes del ochenta por ciento (80%) del recaudo del Impuesto Nacional de Bolsas Plásticas para el manejo de la erosión costera.

La investigación científica y generación de información, la conservación de los territorios marinos y costeros en el territorio nacional, la restauración de arrecifes de coral y manglares y soluciones basadas en la naturaleza y esquemas de Pago por Servicios Ambientales (PSA), priorizando los municipios que tienen jurisdicción en territorios marinos y costeros, que presenten mayor vulnerabilidad a la erosión costera, mayor degradación de sus ecosistemas marinos y costeros, y mayores necesidades de restauración, de acuerdo con criterios técnicos definidos por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, así como el financiamiento de las metas y actividades del plan de biodiversidad presentada ante la Convención del Marco de Diversidad Biológica, o cualquiera que la actualice o sustituya.

Lo demás permanece como viene en el artículo publicado señor Presidente.

**Senador José David Name Cardozo, Vicepresidente:**

Bueno. ¿Aprueba la Comisión los artículos 2°, 4°, 5°, 6°, 9°, 11, 12, 16 y 21, con las proposiciones avaladas?

**Doctor David de Jesús Bettin Gómez, Secretario:**

Han sido aprobados señor Presidente.

**Senador José David Name Cardozo, Vicepresidente:**

Señor Secretario, por favor lea el título y la pregunta.

**Doctor David de Jesús Bettin Gómez, Secretario:**

Sí señor Presidente. El título del proyecto es de la siguiente manera:

### TÍTULO:

*por medio de la cual se dictan medidas para la sostenibilidad, restauración e interinstitucional del territorio marino y costero y se dictan otras disposiciones.*

Y la pregunta de rigor, si la Comisión desea que se le dé segundo debate al proyecto de ley en discusión.

**Senador José David Name Cardozo, Vicepresidente:**

¿Aprueba la Comisión el título y la pregunta, si desea que pase a siguiente debate?

**Doctor David de Jesús Bettin Gómez, Secretario:**

Sí señor Presidente, ha sido aprobado el título y la pregunta.

**Senador José David Name Cardozo, Vicepresidente:**

Siguiente punto del orden del día señor Secretario.

**Doctor David de Jesús Bettin Gómez, Secretario:**

Señor Presidente, el Proyecto de Ley número 315 de 2024 Senado, *por medio de la cual se reconoce y fortalece la labor de las mujeres asociadas al cuidado, uso, manejo, gestión y conservación de la biodiversidad. Ley Inirida: mujeres cuidadoras de la biodiversidad.* Ponente, la Senadora Andrea Padilla Villarraga, la Senadora Catalina del Socorro Pérez, y la Senadora Yenny Roza Zambrano. Si usted lo autoriza señor Presidente, podemos leer el informe con que termina la Ponencia para iniciar el debate.

**Senador José David Name Cardozo, Vicepresidente:**

Vamos a leer el informe con que termine la Ponencia y le damos la palabra a la Senadora Padilla y a los demás congresistas que quieran intervenir. Es bueno contarle, a los colombianos, que esto se hace también en función del día de la mujer que es el día de mañana, pero la Comisión tiene un debate de control político que fue suspendido, ¿es así señor Presidente? ¡Ok! y por eso se agendó en el día de hoy. Entonces, lea señor Secretario el informe con que termina la Ponencia; después de aprobado le damos la palabra a la Senadora Padilla.

**Doctor David de Jesús Bettin Gómez, Secretario:**

### PROPOSICIÓN

De conformidad con las consideraciones previas, nos permitimos presentar **ponencia positiva** con pliego de modificaciones y solicitamos respetuosamente al Honorable Senado de la República, aprobar el texto propuesto con

modificaciones para dar primer debate en la Comisión Quinta Constitucional Permanente del Proyecto de Ley número 315 de 2024 Senado, *por medio de la cual se reconoce y fortalece la labor de las mujeres asociadas al cuidado, uso, manejo, gestión y conservación de la biodiversidad. Ley Inírida: mujeres cuidadoras de la biodiversidad*, para que continúe su trámite legislativo y se convierta en Ley de la República.

Está suscrita por las Senadoras *Catalina del Socorro Pérez, Yenny Rozo Zambrano y Andrea Padilla Villarraga*.

-Está leído señor Presidente, puede usted iniciar el debate del proyecto.

**Senador José David Name Cardozo, Vicepresidente:**

¿Aprueba la Comisión el informe con que termine la Ponencia?

**Doctor David de Jesús Bettin Gómez, Secretario:**

Ha sido aprobado señor Presidente.

**Senador José David Name Cardozo, Vicepresidente:**

Senadora Padilla, tiene el uso de la palabra.

**Senadora Andrea Padilla Villarraga:**

Presidente, muchas gracias, seré muy breve. Este es un proyecto de ley hermosísimo, que ha sido trabajado, fue escrito por colectivos de mujeres del Valle del Cauca principalmente, con ocasión de la COP, pero también por colectivos de mujeres de otras regiones del país. Es un proyecto de ley que ha tenido además un largo proceso de construcción, que inició en marzo del 2024, luego tuvo unos talleres en agosto del 2024, espacios de concertación en la Precop, septiembre de ese año, un encuentro nacional en Barranquilla en el 2024, luego vino la COP, formularon el proyecto de ley, noviembre del 2024, y la semana pasada tuvimos una audiencia pública en Cali, organizada precisamente por la gobernación del departamento del Valle del Cauca.

Es un proyecto de ley que busca básicamente que se reconozca la labor de las mujeres cuidadoras de la biodiversidad, se reduzcan las desigualdades de género en las actividades de cuidado y se fortalezcan los mecanismos de participación de las mujeres en la toma de decisiones, sobre el manejo, la gestión y la conservación de la biodiversidad. ¿Por qué?, bueno, porque afrontan en este ejercicio de cuidado de la biodiversidad, enormes desigualdades en materia de participación política, barreras económicas, desigualdades sociales y culturales, y suelen estar subrepresentadas en los espacios de toma de decisiones de carácter ambiental. Adicionalmente, tienen menos acceso a recursos tecnológicos, fuentes de financiamiento y capacitación.

Esta es una labor que han desarrollado el cuidado de la biodiversidad, han desarrollado

históricamente las mujeres. Hay unos datos asombrosos que nos entrega la Unión Internacional de Conservación de la Naturaleza, que es la UICN, y el Instituto Humboldt y el DANE. Nos dicen que las mujeres campesinas, indígenas y afrodescendientes, asociadas al cuidado de la biodiversidad, son los siguientes: el 80% de los hogares sin acceso directo a agua potable dependen de las mujeres para la recolección de este líquido; el 76% del trabajo no remunerado en áreas rurales es realizado por mujeres; solo el 10% de las mujeres en áreas rurales tienen acceso a financiamiento formal para proyectos de conservación; solo el 30% de los investigadores —y lo digo en masculino—, en ciencias naturales y el 20% en cargos de toma de decisiones ambientales, son mujeres; y las mujeres representan el 47% de la fuerza laboral en actividades agrícolas y de conservación en Colombia, pese a las enormes brechas, obstáculos para acceder a herramientas, a fuentes de financiación, y pese a las enormes desigualdades.

En síntesis, ¿qué propone esta Ley Inírida? Básicamente mecanismos de inclusión de las labores relacionadas con el cuidado, el manejo, la gestión y la conservación de la biodiversidad, en la Ley 1413 del 2010, que es la que regula la inclusión de la economía del cuidado en el sistema de cuentas nacionales para medir la contribución de estas actividades no remuneradas.

\*Dos. Creación de la red nacional de mujeres asociadas al cuidado de la biodiversidad como la principal herramienta de participación ciudadana.

\*Tres. La inclusión de las mujeres cuidadoras de la biodiversidad en los consejos territoriales de planeación.

\*Cuarto. La formación para cualificar estas labores que de manera natural y orgánica realizan las mujeres en el cuidado de la biodiversidad.

\*Quinto. La creación de un banco de proyectos para que sean las mujeres quienes ejecuten estos proyectos asociados al cuidado de la biodiversidad.

De manera que esta es la síntesis, Presidente, Senadores y Senadoras, para que Colombia como Nación, empiece a saldar esa deuda que tiene con las mujeres de distintos territorios, de distintas organizaciones políticas y de la sociedad civil, que de manera natural y espontánea han desarrollado labores de cuidado de la biodiversidad en sus territorios. Por supuesto, pedirles a los colegas y a las colegas, respaldo a esta iniciativa hecha por mujeres de distintos territorios de nuestro país. Muchas gracias.

**Senador Marcos Daniel Pineda García, Presidente:**

Muy bien. Abrimos entonces el debate, la Senadora Catalina Pérez, tiene la palabra.

**Senadora Catalina del Socorro Pérez Pérez:**

Buenos días, compañeros y compañeras de la Comisión Quinta. Realmente apoyar este Proyecto

de Ley número 315 del 2024, Ley Inírida, donde se hace el reconocimiento y el apoyo a las mujeres que han cuidado la biodiversidad y que han estado en los territorios defendiendo la vida de nuestros ecosistemas.

La flor Inírida, flor emblemática, que significó y que fue emblemática porque se usó en el acto más grande de la historia de Colombia, que fue la COP16. En sus pétalos representa las 13 regiones y 23 metas, las metas que se están luchando para la defensa de la biodiversidad del medio ambiente y los ecosistemas de nuestro país; por eso las mujeres de diferentes partes de Colombia, han elaborado esta ley para el reconocimiento a la mujer como ese valor importante de la Nación, que la economía de este país no se mueve sin la participación de la mujer, que es la primera que se levanta, ajunta el fogón, hace el café y la comida para que los hombres salgan a trabajar; por eso esta ley tiene mucha importancia, ya que en este gobierno de la vida nos han dado mucha importancia a la mujer, especialmente a las mujeres campesinas, pesqueras del país; y a nivel rural.

Entonces, yo invito a todos los compañeros y compañeras de la Comisión Quinta, que apoyemos esta ley para que se haga ese reconocimiento, especialmente a la mujer que ha sido maestra, médica, aseadora y cuidadora, y que se tengan en cuenta en la economía del cuidado. Por eso le hago un llamado a todos los compañeros que apoyemos esta ley tan importante en estas décadas que se ha tenido en cuenta a la mujer, como ese valor incansable y que sostiene tanto la economía del país y que haga parte de la vida económica, política y social del país. Gracias.

**Senador Marcos Daniel Pineda García, Presidente:**

Muy bien. Entonces, vamos a someter a consideración los artículos que no tienen proposición. Secretario, por favor rinda el informe de los artículos que vamos a someter a consideración. Senador Name, tiene el uso de la palabra.

**Senador José David Name Cardozo, Vicepresidente:**

Gracias, señor Presidente. A la Senadora Padilla y a Catalina, que son las que han intervenido, quiero contarles, voy a dejar una proposición como constancia. Aquí hay un artículo, el artículo 11, que yo estaba pidiendo la eliminación, porque este artículo necesita por parte del gobierno, el aval, y no lo tiene el día de hoy. Si el artículo no llega a tener el aval del gobierno, ustedes tienen que retirar este artículo en plenaria para que no se vicie el proyecto. Entonces, igual lo dejo aquí, es el artículo 11, inclusión de las mujeres asociadas al cuidado, manejo y gestión y conservación (...) porque la conformación de Los Consejos Directivos de las Corporaciones, están muy claros en la Constitución Política del país. Muchas gracias.

**Senador Marcos Daniel Pineda García, Presidente:**

Muy bien. Se deja entonces una constancia de ese artículo. Vamos a someter a consideración los artículos que no tienen proposición, que son del 3 al 20, señor Secretario, confirmeme.

**Doctor David de Jesús Bettin Gómez, Secretario:**

Sí señor Presidente. Son 20 artículos, de los cuales tienen propuesta, el 1º, y el 2º, avaladas, que son propuestas del Senador Didier Lobo; y los que no tienen proposiciones son: el 3º, 4º, 5º, 6º, 7º, 8º y 9º; en el artículo 10, que tiene una modificación a la Ley del plan, no sé si usted lo considera, sacarlo, votarlo nominalmente, o se deja constancia de que se tuvieron la mayoría absoluta para la votación, porque ese es un artículo orgánico. ¿Entonces, excluimos el 10?, sí, para tener tranquilidad que modifica una Ley orgánica, que es la Ley 152. El artículo 11 se votaría porque ya dejó el Senador José David Name la constancia de la iniciativa privativa del Gobierno, es buscar el aval de ese artículo por parte del Gobierno nacional; el 12, el 13, el 14, 15, 16, 17, 18, 19 y 20. Entonces, solo se excluirían señor Presidente, 1º, 2º y 10.

**Senador Marcos Daniel Pineda García, Presidente:**

Someto a consideración los artículos leídos que no tienen proposición; ¿lo aprueba la Comisión?

**Doctor David de Jesús Bettin Gómez, Secretario:**

Han sido aprobados señor Presidente, los artículos 3º, 4º, 5º, 6º, 7º, 8º, 9º, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19 y 20.

**Senador Marcos Daniel Pineda García, Presidente:**

Bien. Ahora vamos a someter a consideración el artículo 1º, por favor lea la proposición que ha sido avalada, para someterlo a consideración.

**Doctor David de Jesús Bettin Gómez, Secretario:**

Perdón Presidente, hay que hacer una reconsideración, es que estábamos anotando mal el artículo, nos toca reabrir el artículo 3º, autorícelo, porque habíamos anotado de manera equivocada que era el 2º, y es el artículo 3º.

**Senador Marcos Daniel Pineda García, Presidente:**

Entonces, ¿aprueba la Comisión la reapertura del artículo 3º, lo aprueba la Comisión?

**Doctor David de Jesús Bettin Gómez, Secretario:**

Sí señor Presidente, se reabre y puede someter a votación el artículo 2º como viene en la Ponencia.

**Senador Marcos Daniel Pineda García, Presidente:**

Someto a consideración el artículo 2º, ¿lo aprueba la Comisión?

**Doctor David de Jesús Bettin Gómez, Secretario:**

Sí señor Presidente, ya corregimos: como viene en la Ponencia. Bueno, el artículo 1º, tiene la siguiente modificación propuesta por el Senador Didier Lobo.

**PROPOSICIÓN**

**Artículo 1º.** La presente ley tiene por objeto el reconocimiento de la labor de las mujeres cuidadoras de la biodiversidad, a través de medidas afirmativas para reducir las desigualdades de género en el cuidado, manejo, gestión y conservación de la biodiversidad, al tiempo que se fortalece el liderazgo y la capacidad de acción de las mujeres colombianas alrededor de la sostenibilidad ambiental, con el fin de promover su participación efectiva en la toma de decisiones, garantizar su acceso a recursos y conocimientos, y valorar su contribución al desarrollo sostenible del país.

-Esa propuesta es hecha por el Senador *Didier Lobo*, en el artículo 1º.

En el artículo 3º que es el que está reabierto y ahora lo aprobamos, dice lo siguiente:

**PROPOSICIÓN**

Definiciones, en Relación con el Inciso que tiene que ver con las Mujeres Asociadas al Cuidado, Uso, Manejo, Gestión y Conservación de la Biodiversidad: Se entenderá por mujeres asociadas al cuidado, uso, manejo, gestión y conservación de la biodiversidad, a aquellas que, de manera individual o colectiva, formal o informal, participan activamente en la protección, preservación, aprovechamiento sostenible, administración y gobernanza de los recursos naturales y de los ecosistemas, incluyendo, pero sin limitarse a, aquellas pertenecientes a comunidades étnicas, campesinas y organizaciones de la sociedad civil.

Firma,

*Didier Lobo Chinchilla,*

Senador de la República.

Señor Presidente, están leídas las propuestas del artículo 1º y 3º que es el que está reabierto.

**Senador Marcos Daniel Pineda García, Presidente:**

Someto a consideración las proposiciones leídas; ¿las aprueba la Comisión?

**Doctor David de Jesús Bettin Gómez, Secretario:**

Han sido aprobadas señor Presidente: el artículo 1º con la modificación propuesta, y el artículo 3º que fue reabierto por autorización de la Comisión, las propuestas presentadas por el Senador Didier Lobo.

**Senador Marcos Daniel Pineda García, Presidente:**

Vamos a someter a consideración ahora el artículo 10º señor Secretario. Vamos a votarlo nominalmente, sírvase llamar a lista.

**Doctor David de Jesús Bettin Gómez, Secretario:**

Sí señor Presidente, es que es orgánico, es una modificación a la Ley 152 del Plan Nacional de Desarrollo, entonces requiere mayoría absoluta. Es como está publicado en la Ponencia, no tiene modificaciones, si no es el requisito de la mayoría absoluta.

**Senador Marcos Daniel Pineda García, Presidente:**

Así es, por ser orgánico, requiere mayoría absoluta.

**Doctor David de Jesús Bettin Gómez, Secretario:**

Y se deja la constancia de que el artículo propuesto que se va a votar es como está publicado en la gaceta donde se publicó la Ponencia.

Asprilla Reyes Inti Raúl	Vota Sí
Barreto Castillo Miguel Ángel	Vota Sí
Díaz Contreras Édgar Jesús	
Durán Barrera Jaime Enrique	
Guerra Hoyos Andrés Felipe	
Hernández Silva Esmeralda	Vota Sí
Lobo Chinchilla Didier	Vota Sí
Name Cardozo José David	Vota Sí
Padilla Villarraga Andrea	Vota Sí
Pérez Pérez Catalina	Vota Sí
Pineda García Marcos Daniel	Vota Sí
Rozo Zambrano Yenny Esperanza	
Torres Victoria Pablo Catatumbo	
Zuleta López Isabel Cristina	Vota Sí

Señor Presidente, la Secretaría le certifica que han votado nueve (9) honorables Senadores por el SÍ, cumpliendo con los requisitos legales y constitucionales en la aprobación del artículo que está incluido en el informe de Ponencia, el artículo 10.

**Senador Marcos Daniel Pineda García, Presidente:**

Listo Secretario. Por favor lea el título y la pregunta del proyecto.

**Doctor David de Jesús Bettin Gómez, Secretario:**

**TÍTULO:** *por medio de la cual se reconoce y fortalece la labor de las mujeres asociadas al cuidado, manejo, gestión y conservación de la biodiversidad. Ley Inírida: mujeres cuidadoras de la biodiversidad.*

Y la pregunta, si la Comisión desea que se le dé el segundo debate al proyecto de ley en discusión.

**Senador Marcos Daniel Pineda García, Presidente:**

Someto a consideración el título y la pregunta; ¿lo aprueba la Comisión?

**Doctor David de Jesús Bettin Gómez, Secretario:**

Ha sido aprobado señor Presidente y se deja la constancia de la asistencia de la Senadora, Yenny Rozo.

**Senador Marcos Daniel Pineda García,  
Presidente:**

Muy bien. Vamos a leer las proposiciones que han sido radicadas, no sin antes dejar constancia que la Comisión Quinta aprueba esta importante iniciativa también en el marco del día “M” de la mujer, que se celebrará oficialmente mañana en el Congreso de la República y que hoy la Comisión Quinta de manera anticipada aprueba una importante iniciativa, en favor de la mujer colombiana, sobre todo la mujer campesina, la mujer rural.

Señor Secretario, por favor sírvase leer las proposiciones radicadas para someterlas a consideración.

**Doctor David de Jesús Bettin Gómez,  
Secretario:**

Sí señor Presidente. La primera, una audiencia pública que propone el Senador Pablo Catatumbo, que se titula: ¿En qué va el desarrollo rural para los pueblos étnicos, el campesinado y las mujeres rurales en el Eje Cafetero?

**PROPOSICIÓN:**

Con fundamento en el numeral 3 del artículo 264 de la Ley 5ª de 1992 - Reglamento Interno del Congreso, solicitamos a los integrantes de la Comisión V de Senado, se apruebe la convocatoria a la audiencia pública en la ciudad de Armenia, con motivo de conocer los avances y desafíos de la Reforma Agraria del Gobierno nacional, la Reforma Rural Integral planteada en el Acuerdo Final de Paz y el desarrollo rural en el Eje Cafetero, para el día 2 de mayo.

Para tal efecto, solicitamos que, además de contar con una convocatoria amplia a organizaciones sociales, ambientales, derechos humanos y sectores de la academia, sean citados a la audiencia: la Ministra de Agricultura y Desarrollo Rural, la Ministra de Ambiente y Desarrollo Sostenible, el Director de la Agencia Nacional de Tierras, el Director de la Agencia de Desarrollo Rural, al Ministro del Interior y la Ministra de Justicia, el Ministro de la Igualdad y Equidad, la Presidente de la Sociedad de Activos Especiales, el Director de la Agencia Nacional de Infraestructura, el Director de la Agencia para la Renovación del Territorio y la Agencia para la Reincorporación y la Normalización.

Así mismo, invítese al Procurador General de la Nación, doctor Gregorio Eljach Pacheco y a la Defensora del Pueblo, Iris Marín Ortiz. De igual forma, solicítense al Canal del Congreso realizar el cubrimiento de esta Audiencia Pública. Por último, ordénese a la Secretaría realizar el envío de las citaciones.

Respetuosamente,

*Pablo Catatumbo Torres Victoria y Ómar de Jesús Restrepo.*

Senadores de la República.

**PROPOSICIÓN:**

Cítese a debate de control político en la Comisión V del Senado de la República al doctor Jorge David Tamayo González, director de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá (Corpourabá) o quien haga sus veces, al doctor Arnold Alexander Rincón López, Director de Corporación Autónoma Regional para el Desarrollo Sostenible del Chocó (Codechocó) o quien haga sus veces, a la doctora Yeimy Liseth Echeverría Reyes, Directora de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá (Corpoboyacá) o quien haga sus veces y a la doctora Sidaly Ortega Gómez, Directora de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonía (Corpoamazonía), o quien haga sus veces, con el fin de que absuelvan un cuestionario que se anexa señor Presidente.

-Está suscrita por la Senadora *Isabel Cristina Zuleta López.*

**PROPOSICIÓN:**

**DEBATE DE CONTROL POLÍTICO.**

Cítese a la Ministra de Agricultura y Desarrollo Rural, doctora Martha Viviana Carvajalino Villegas, e invítese al Procurador General de la Nación, doctor Gregorio Eljach Pacheco y a la Defensora del Pueblo, doctora Iris Marín Ortiz.

Invítese al doctor Jorge Enrique Bedoya Vizcaya, Presidente de la Sociedad de Agricultores de Colombia, al doctor Germán Alberto Bahamón Jaramillo, Gerente General de la Federación Nacional de Cafeteros, al doctor Arnulfo Trujillo Díaz, Gerente General de la Federación Nacional de Cultivadores de Cereales, Leguminosas y Soya (Fenalce), al doctor Rafael Hernández Lozano, Gerente General de Fedearroz, al doctor Eduard Baquero López, Presidente Ejecutivo de Fedecacao, a la doctora Claudia Calero Cifuentes, de Asocaña, al doctor Nicolás Pérez Marulanda, Federación Nacional de Cultivadores de Palma de Aceite y al doctor Germán Palacio Vélez, Gerente de la Federación de Productores de Papa (Fedepapa).

El debate tiene relación con la Resolución, la 052 de 2025 del Ministerio de Agricultura, en donde se reglamenta las funciones, inspección y vigilancia del control de los gremios del sector agropecuario.

Se anexa un cuestionario para la señora ministra y está suscrita por el Senador *Miguel Ángel Barreto Castillo.*

**PROPOSICIÓN:**

**DEBATE DE CONTROL POLÍTICO.**

Con el fin de debatir la crisis y alzas de las tarifas de energía y gas natural GLP, así como los efectos en el retraso del pago de los subsidios adeudados en energía y gas por parte del Gobierno nacional, cítese: al Superintendente de Servicios Públicos Domiciliarios, doctor *Yanod Márquez Aldana*, al Director de la CREG, doctor *Antonio Jiménez Rivera* y al Director General de la Upme, doctor *Carlos Adrián Correa Flórez*. Y se invita al doctor *Carlos Hernán Rodríguez*, Contralor, y al doctor *Gregorio Eljach*, Procurador.

Se anexa un cuestionario y está suscrita los Senadores: *Miguel Ángel Barreto, José David Name, Marcos Daniel Pineda y Didier Lobo.*

-Y la última señor Presidente, es una propuesta del Senador Andrés Guerra, que dice de la siguiente manera:

**PROPOSICIÓN:**

La expansión urbanística en las ciudades ha demostrado que nuestro país ha pasado en solo 30 años, agresivamente, de ser un país rural a convertirse en un país urbano; se han creado herramientas y mecanismos desde las municipalidades y distritos para congelar terrenos privados con la intención de proyectar espacios públicos y franjas ambientales, que en muchos casos tienen altos riesgos geológicos.

Lastimosamente la proyección, planeación, pero sobre todo la ambición de algunos sectores públicos, y privados, en algunos casos no tienen límites al punto de interpretar el Plan de Ordenamiento Territorial a su conveniencia, convirtiendo figuras como las compensaciones urbanísticas que fueron creadas para reparar el territorio ante obras que se ejecutaron y que se levantaron en barrios, comunas o localidades.

Actualmente se maquillan negocios en parques ambientales con fallas geológicas de alto riesgo y fuerte restricciones para construir en ellos, es el caso específico del mega lote de Aguas Vivas, ubicado en la ciudad de Medellín-Distrito Capital Comuna 14, en las montañas orientales que limitan con el corregimiento de Santa Elena, con una extensión de 147.000 metros cuadrados; es decir, un lote de 15 hectáreas donde paso de un avalúo de 2.987 millones de pesos a una negociación por casi 50.000 mil millones de pesos.

El Decreto número 1980 de 2010, catalogó la zona del terreno de Aguas Vivas como de alto riesgo geológico; es decir que, tenía fuerte restricción para construir en él, lamentablemente se han ido generando negociaciones millonarias, entre las administraciones públicas y sectores privados que invita a realizar una evaluación rigurosa sobre el A, B, C de la ley y las garantías que el estado le brinda a terrenos como el caso puntual de aguas vivas en el distrito de Medellín.

Teniendo en cuenta lo anterior, cítese a debate de control político a la señora Ministra de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, Doctora *Lena Estrada Añokazi*, al Alcalde la de ciudad de Medellín, Doctor *Federico Gutiérrez Zuluaga* e invítese a la Fiscal General de la Nación, Doctora *Luz Adriana Camargo Garzón*, para que en sesión de la Comisión Quinta del Senado de la República, en hora y fecha que disponga la mesa directiva, respondan acerca de lo relacionado con las preguntas que se anexan en los diferentes cuestionarios.

Está suscrita por el Senador *Andrés Guerra Hoyos*.

Señor Presidente, han sido leídas las proposiciones radicadas en la secretaría.

**Senador Marcos Daniel Pineda García, Presidente:**

Someto a consideración las proposiciones leídas; ¿las aprueba la Comisión?

**Doctor David de Jesús Bettin Gómez, Secretario:**

Han sido aprobadas.

**Senador Marcos Daniel Pineda García, Presidente:**

Senador Miguel Barreto, tiene la palabra.

**Senador Miguel Ángel Barreto Castillo:**

Gracias Presidente. Nosotros hemos presentado dos proposiciones, Presidente; una, muy preocupados por la Resolución número 052 del Ministerio de Agricultura, porque los gremios económicos, y en especial el sector de la agricultura, como Fenalce, como Fedecacao, Fedepapa, están muy preocupados por la interpretación que se le ha venido dando a esta resolución, porque ellos sienten que los quieren intervenir. Por eso hemos citado a la ministra de Agricultura, e invitamos a los gremios del sector agropecuario en Colombia, para que nos acompañen y escuchemos la explicación por parte del Gobierno nacional.

Y la segunda proposición, Presidente y compañeros, es la lucha que hemos dado aquí por la tarifa de los servicios públicos en Colombia; las tarifas de gas, las tarifas de energía, las tarifas de aseo.

Cuando vamos a reformar la Ley 142 de servicios públicos que lleva más de 30 años, y la Ley 143 de energía. ¿Y por qué lo digo?, porque esta vez citamos solamente al superintendente de Servicios Públicos, a la CREG y a la UPME, porque nosotros queremos saber y que los colombianos sepan, cuál es el papel de esta Superintendente, qué resultados les han dado a los colombianos, y qué resultado tienen hoy los usuarios que mes a mes tienen que pagar las tarifas de estos servicios públicos sin ninguna consideración.

Hoy un pequeño empresario no puede crear una empresa porque son más caro los servicios públicos, que el mismo arriendo; ¿para dónde llevamos el país? y esas explicaciones quiero que nos dé el superintendente de Servicios Públicos. Y la conclusión que debemos sacar aquí en la Comisión Quinta, es si realmente la Superintendencia de Servicios Públicos debe funcionar o no debe funcionar, o qué entidad se debe crear para que vigile estos posibles monopolios de las empresas generadoras de energía, de las empresas de aseo y de las empresas de gas en Colombia. No más abusos Presidente. Muchas gracias.

**Senador Marcos Daniel Pineda García, Presidente:**

Senadora Catalina, tiene la palabra.

**Senadora Catalina del Socorro Pérez Pérez:**

Voy a hablar solo del tema de la energía. El tema de la energía pues es muy importante, como lo ha dicho el compañero, para todos los pequeños que tienen y para los grandes también, que tienen

sus pequeñas empresas. Este fin de semana, el día sábado, estuvo el Ministerio de Energía en Sucre, y estuvo en el mercado de Sincelejo, donde se aprobaron 40 paneles solares para aquellas personas que no pueden pagar la energía. Entonces, se está impulsando mucho el tema de la energía limpia, la energía solar y esto va a beneficiar el bolsillo de muchos, porque ustedes saben que la energía está privatizada, especialmente en el Caribe, donde más necesitamos la energía por ese calor que hace, que no podemos dormir porque si no tenemos un ventilador, o tenemos un aire acondicionado, la gente no puede dormir; entonces, ya empezó el Ministerio de Min Energía a impulsar proyectos en los territorios, y este proyecto se va a impulsar no solamente en Sucre, sino también en el Caribe colombiano. Gracias.

**Senador Marcos Daniel Pineda García, Presidente:**

Senador José David Name, tiene la palabra.

**Senador José David Name Cardozo, Vicepresidente:**

Señor Presidente, yo me quiero referir a una situación muy grave que se está presentando en el Caribe colombiano, especialmente en el departamento de Atlántico, Guajira y Magdalena. Al día de hoy, el señor superintendente de Servicios Públicos -que va a ser citado aquí a esta Comisión-, no sé si es por desconocimiento, creo que es por desconocimiento, porque él no tiene conocimiento del sector, está produciendo un efecto de un posible apagón y una posible quiebra de los generadores térmicos, que son los que han salvado de un apagón al país en la pasada sequía. Aunque hay un régimen de lluvia muy alto en este momento y estamos generando con energía hidráulica, siempre se tendrá que generar con energía térmica en algún momento del día, porque la costa no puede recibir el 100% de la energía hidráulica que se produce en el país, por problemas de transmisión.

Hoy se les debe más de 1.5 billones de pesos a los generadores por parte de la empresa Air-e, empresa que está intervenida por el superintendente de Servicios Públicos, y el señor superintendente de Servicios Públicos no ha querido pagar la deuda que se le debe a estos generadores. Si estos generadores se van a la quiebra o cesan sus pagos, inmediatamente va a haber un apagón, por lo menos en los departamentos del Atlántico, Guajira y Magdalena, donde Air-e está funcionando.

Le queremos hacer un llamado al señor Presidente, porque el señor superintendente nada más se ha dedicado a visitar las empresas, pero no a solucionar el problema de fondo, para eso se intervino Air-e, la empresa que maneja estos tres departamentos de energía eléctrica, y hasta el día de hoy el señor superintendente no ha tomado ninguna decisión al respecto. Muchas gracias señor Presidente.

**Senador Marcos Daniel Pineda García, Presidente:**

Señor Secretario, tenemos unos anuncios por favor antes de levantar, y una solicitud de retiro de un proyecto de ley.

**Doctor David de Jesús Bettin Gómez, Secretario:**

Sí señor Presidente. Antes de los anuncios, el representante a la cámara, doctor Alejandro García, en su calidad de autor del proyecto de ley del paisaje cultural cafetero, solicitó el retiro, pero a consideración de la Secretaría amerita la aprobación por parte de la Comisión, ya que los autores, no es solo él, sino una cantidad de firmas, Senadores y representantes que suscribieron el proyecto.

**Senador Marcos Daniel Pineda García, Presidente:**

Sírvase leer la solicitud y lo sometemos a consideración.

**Doctor David de Jesús Bettin Gómez, Secretario:**

Sí señor Presidente.

**Asunto:** Solicitud retiro del Proyecto de Ley número 154 de 2024 Senado.

Actuando en calidad de autor del **Proyecto de Ley número 154 de 2024 Senado**, por medio de la cual se reconoce el paisaje cultural cafetero como zona restringida de minería y se dictan otras disposiciones, solicito formalmente el retiro del mencionado proyecto, el cual actualmente se encuentra en trámite en la Comisión Quinta.

Ahí cita el artículo 155, pero señor Presidente requerimos que lo someta a votación.

**Senador Marcos Daniel Pineda García, Presidente:**

Sometemos a consideración la solicitud para retirar el proyecto en mención; ¿lo aprueba la Comisión el retiro del proyecto?

**Doctor David de Jesús Bettin Gómez, Secretario:**

Ha sido aprobado señor Presidente.

**Senador Marcos Daniel Pineda García, Presidente:**

Sírvase leer los anuncios, Secretario.

**Doctor David de Jesús Bettin Gómez, Secretario:**

Sí señor Presidente. Se anuncian para la próxima sesión en que se discutan y debatan Proyectos de ley en la Comisión, los siguientes proyectos:

Proyecto de Ley número 134 de 2024 Senado.

Proyecto de Ley número 217 de 2024 Senado.

Proyecto de Ley número 101 de 2024 Senado.

Proyecto de Ley número 135 de 2024 Senado.

Proyecto de Ley número 85 de 2024 Senado.

Proyecto de Ley número 100 de 2024 Senado.

Proyecto de Ley número 267 de 2024 Senado.

Proyecto de Ley número 326 de 2024 Senado.

Proyecto de Ley número 312 de 2024 Senado, 352 de 2024 Cámara.

Proyecto de Ley número 224 de 2024 Senado.

Han sido anunciados señor Presidente de acuerdo con su instrucción que le compete

constitucionalmente, los proyectos de ley que se van a discutir y debatir en la próxima sesión de la Comisión.

**Senador Marcos Daniel Pineda García, Presidente:**

Se levanta la sesión y se convoca por secretaría.

Muchas gracias.

Fin de la sesión, 12:31 p. m.

Anexos:

- Excusa Senador: Édgar Jesús Díaz Contreras.
- Propositiones aprobadas.



H.S. EDGAR DIAZ CONTRERAS

Bogotá D.C, 07 abril de 2025

Doctor  
**MARCOS DANIEL PINEDA GARICA**  
Presidente Comisión V de senador  
Senado de la República

Cordial Saludo:

Me permito adjuntar resolución de mi permiso remunerado para la sesión del día 01 abril del presente año.

Cordialmente,

EDGAR JESUS DIAZ CONTRERAS  
Senador de la República



RESOLUCION 342  
FECHA ( 01/04/2025 )

"Por medio de la cual la Mesa Directiva del Senado de la República concede un permiso remunerado a un Senador de la República"

**LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPUBLICA,**

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en la Ley 5ª de 1992; y,

**CONSIDERANDO:**

Que la Mesa Directiva del Senado de la República, como órgano de orientación y dirección dentro de sus atribuciones legales y constitucionales, tiene la potestad de tomar las decisiones y medidas pertinentes con el fin de garantizar la eficacia y eficiencia en su labor legislativa y administrativa, en los términos preestablecidos en el artículo 41 de la ley 5 de 1992.

Que el artículo 2.2.5.5.17 del Decreto 648 del 19 de abril de 2017, por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública establece "Permiso remunerado. El empleado puede solicitar por escrito permiso remunerado hasta por tres (3) días hábiles cuando medie justa causa. Corresponde al nominador o a su delegado la facultad de autorizar o negar los permisos".

Que mediante oficio radicado el día 02 de abril de 2025, el Senador de la República **EDGAR JESUS DIAZ CONTRERAS** identificado con cédula de ciudadanía 13.454021, solicita permiso remunerado por los días 1 y 2 de abril de 2025, lo anterior con el fin de atender unos asuntos relacionados a su salud.

Que en mérito de lo expuesto la Mesa Directiva de la Corporación,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Conceder permiso remunerado al Senador de la República **EDGAR JESUS DIAZ CONTRERAS**, identificado con cédula de ciudadanía 13.454021, por los días 1 y 2 de abril de 2025, lo anterior con el fin de atender asuntos relacionados con su salud. De conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

**Parágrafo Primero:** La presente Resolución no genera ninguna erogación presupuestal con cargo al Senado de la República, por concepto de viáticos, tickets aéreos y cualquier otro emolumento de esa naturaleza.

**Parágrafo segundo:** La Presente Resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las Sesiones plenarias y de Comisión que se llegaren a convocar.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La Presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y quedará sin efectos en el evento en que el Senador de la República mediante escrito anticipado a la fecha de dicha autorización manifieste no hacer uso de la misma, la cual hará parte integral de este acto administrativo.



RESOLUCION 342  
FECHA ( 01/04/2025 )

**ARTÍCULO TERCERO:** La Dirección General Administrativa del Senado de la República, liquidará la presente novedad en los términos establecidos en las normas y procedimientos legales vigentes sobre la materia, de acuerdo a la petición del Senador, la cual hará parte del presente acto administrativo

**ARTÍCULO CUARTO:** Para lo de su competencia expídanse copias de la presente resolución a la Presidencia del Senado, Dirección General Administrativa, Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental, Oficina de Protocolo, a la Oficina de Recursos Humanos, Registro y Control, Presupuesto, Pagaduría, Sección de Leyes, Subsecretaría General Del Senado, y al Senador.

**PÚBLIQUENSE, COMÚNIQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá a los...

**EFRAÍN JOSÉ CEPEDA SARABIA**  
Presidente

**JOSUÉ ALRIC BARRERA RODRIGUEZ**  
Segundo Vicepresidente

**DIEGO ALEJANDRO GONZÁLEZ GONZÁLEZ**  
Secretario General

Proyectó: Paula Andrea De La Rosa Henao



H.S. EDGAR DIAZ CONTRERAS

Bogotá D.C, abril 01 de 2025

Doctor  
**EFRAIN CEPEDA**  
Presidente del Senado  
Senado de la República

Cordial Saludo:

De conformidad con el Decreto 648 del 19 de abril de 2017, que modifica el decreto 1083 de 2015, y el artículo 90 de la ley quinta, me permito solicitar permiso remunerado los días 1 y 2 de abril del presente año. La presente solicitud con motivo de unos quebrantos de salud que debo atender

Cordialmente,

EDGAR JESUS DIAZ CONTRERAS  
Senador de la República

SECRETARIA GENERAL  
SENADO DE LA REPUBLICA  
RECIBIDO POR  
FECHA: 10-04-25 4:00pm

**ISABEL ZULETA**  
Senadora

**APROBADO**

Bogotá, D.C., marzo de 2025  
FECHA: 1.04.2025

Señores:  
**MESA DIRECTIVA**  
Comisión V del Senado de la República.

*Proposición 170-2025*

**Referencia:** Proposición- Debate de Control Político

Cítese a debate de control político en la Comisión V del Senado de la República al Dr. Jorge David Tamayo González, director de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá -CORPOURABÁ- o quien haga sus veces, al Dr. Arnold Alexander Rincón López, Director de Corporación Autónoma Regional para el Desarrollo Sostenible del Chocó-CODECHOCÓ- o quien haga sus veces, a la Dra., Yelmy Liseth Echeverría Reyes, directora de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá -CORPOBOYACÁ- o quien haga sus veces y a la Dra Sidaly Ortega Gómez, directora de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonía -CORPOAMAZONÍA- o quien haga sus veces con el fin de que procedan a informar:

**Estructura administrativa, financiera y garantías de participación en las CAR que dirigen:**

1. ¿Qué tipo de garantías tienen los representantes de las Organizaciones no gubernamentales para participar en el Consejo Directivo de la Corporación?
2. ¿Cuáles son los procesos y criterios de transparencia para la contratación del personal en la Corporación?
3. ¿Cuáles son las principales fuentes de financiación de la corporación? detallar los gastos de funcionamiento y presupuesto de inversión
4. ¿Cómo se distribuye el presupuesto anual y cuáles son los criterios para definir las prioridades de inversión?
5. ¿Cuáles son los mecanismos de control y auditoría sobre el uso de los recursos?
6. ¿Qué proyectos o programas reciben cofinanciación de otras entidades nacionales o internacionales? ¿presente por favor el balance 2024 y en lo corrido del 2025.
7. ¿Cuántas y cuales quejas o Derechos de Petición ha recibido de la ciudadanía por inadecuados manejos de recursos o por asignaciones que no corresponden con

*Recibido en la Oficina 617 B el 11 de mayo de 2025*

@IsaZuleta  
Isabel Cristina Zuleta López  
@IsaZuleta...  
isabel.zuleta@senado.gov.co

Oficina 617 B - Edificio Nuevo Congreso

**ISABEL ZULETA**  
Senadora

las competencias de la corporación? ¿Cuántas y cuales quejas ha recibido por asuntos administrativos de la corporación? ¿Cuál es el mecanismo para dar trámite a las quejas y derechos de petición que atienden asuntos administrativos, financieros y de participación social? ¿Cómo se aseguran que las preocupaciones ciudadanas quedaron resueltas y hubo conformidad con las respuestas?

8. ¿Cómo se está implementando el Acuerdo de Escuzzi en la Corporación y cuáles son las adecuaciones administrativas y financieras que se han hecho para dar cumplimiento del mismo?
9. ¿Cómo se está implementando la nueva Ley 2387 de 2024 que modificó la Ley 1333 de 2009, que adecuaciones administrativas y financieras ha realizado la corporación para su implementación?
10. ¿Cuántos procesos sancionatorios existen en la actualidad, sobre qué temas, en contra de cuales empresas o entidades, cuantos finalizados, que tipo de sanciones se han emitido y cuanto es el monto de las multas? ¿En qué se ha destinado el monto de las multas generadas de procesos sancionatorios desde el año 2024 y lo corrido del 2025?
11. ¿Cómo se está implementando la nueva Ley de pasivos ambientales Ley 2327 de 2023? ¿Qué adecuaciones administrativas y financieras está realizando la Corporación para su cumplimiento? Sírvase enviar a esta congresista el inventario de Pasivos Ambientales que existen en el territorio de su jurisdicción.
12. ¿Cómo se está implementando la Ley 2294 de 2023 en lo relacionado al ordenamiento alrededor del agua, qué acciones ha realizado la corporación en este sentido y para dar cumplimiento a la ley, qué adecuaciones administrativas y financieras se han realizado para su cumplimiento?

**Gestión de Áreas Protegidas:**

13. ¿Qué tipo de estrategias se han implementado para controlar la deforestación en las Áreas Protegidas en jurisdicción de la Corporación y cuál es el instrumento o metodología para gestionar las alertas tempranas emitidas por el IDEAM en esta materia?
14. ¿Cuántos operativos en coordinación con la Fuerza Pública, denuncias penales por presuntos delitos ambientales y procesos sancionatorios se han desarrollado en los últimos cinco (5) años en contra del tráfico de flora y fauna, la captura y

@IsaZuleta  
Isabel Cristina Zuleta López  
@IsaZuleta...  
isabel.zuleta@senado.gov.co

Oficina 617 B - Edificio Nuevo Congreso

**ISABEL ZULETA**  
Senadora

contaminación de aguas y de suelos, en contra de la minería y la deforestación dentro de las Áreas Protegidas?

15. ¿Cuál es el estado de los procesos de actualización de los Planes de Manejo de las Áreas Protegidas, cuales las causas de los retrasos para las actualizaciones? ¿Cuáles son las implicaciones en materia ambiental que pueden tener los retrasos en las actualizaciones de los Planes de Manejo ambiental en Áreas Protegidas?
16. Sírvase enviar a esta congresista el Inventario total de Áreas Protegidas en su jurisdicción, el diagnóstico de las principales amenazas que enfrentan y las acciones que desde la corporación se han adelantado para su protección y conservación.
17. ¿Qué tipo de convenios o acuerdos se han hecho en los último cinco años con comunidades para la conservación y monitoreo de fauna silvestre?
18. ¿Qué estrategias se han implementado para gestionar las interacciones negativas o conflictos entre comunidades rurales y fauna silvestre?
19. ¿Cuántos y cuáles corredores biológicos se han restaurado en los últimos cinco (5) cinco años? Documentar el enfoque de restauración, las especies beneficiadas y los soportes de tránsito de las especies.

**Manejo y atención a fauna silvestre:**

20. ¿Cuál es el protocolo de manejo y atención a fauna silvestre atendida por la Corporación en el Hogar de paso de fauna silvestre?
21. ¿Cuál es el protocolo de transporte de fauna silvestre y cuántos guaiacales diferenciales tiene la Corporación para trasladar diferentes grupos?
22. ¿Cuál es la ruta de atención y protocolo cuando un particular reporta fauna silvestre en situación de tráfico, aprehensión o riesgo? Indique tiempo de respuesta frente a estos casos.
23. ¿Cuántos ejemplares de fauna silvestre han sido acogidos en el Hogar de Paso de la Corporación en los últimos 5 años? especifique; especie, valoración médica, cuántos de los ingresados fueron efectivamente rehabilitados, y en qué condiciones y en dónde fueron liberados, a cuántos se les aplicó la eutanasia y quiénes conforman el comité médico y ético para tomar esta decisión, adjuntar actas.
24. ¿Cuántos fueron los recursos económicos destinados en el anterior Plan de Acción de la Corporación a la atención y manejo de fauna silvestre?

@IsaZuleta  
Isabel Cristina Zuleta López  
@IsaZuleta...  
isabel.zuleta@senado.gov.co

Oficina 617 B - Edificio Nuevo Congreso

**ISABEL ZULETA**  
Senadora

25. ¿Qué tipo de acciones se han adoptado para evitar el tráfico de fauna silvestre en la jurisdicción de la Corporación? ¿Cuál ha sido la evolución de este delito en los últimos cinco años?
26. El 30 de marzo de 2022 se expidió una circular donde se comunicaba el "dierre temporal de las instalaciones del Hogar de Paso y recepción de fauna silvestre", ¿Por qué se tomó esta decisión, cuánto tiempo duró la medida y cuáles fueron las medidas alternativas para atender la fauna silvestre en jurisdicción de la Corporación?

**Gestión del recurso hídrico:**

27. Teniendo en cuenta que los Planes de Ordenamiento y Manejo de Cuenca Hidrográfica -POMCA- son instrumentos fundamentales en la gestión del agua ¿Por qué hay POMCAs desactualizados y no se han conformado los Consejos de Cuenca?
28. ¿Cuál es la metodología y seguimiento a los Programas de Uso Eficiente y Ahorro del Agua (PUEAA)? ¿De todas las concesiones de agua otorgadas por la Corporación cuántas cuentan con PUEAA actualizado y cuántas no?
29. ¿Cuántas Zonas de Recarga Hídrica ha identificado e inventariado la Corporación y qué mecanismos ha implementado para proteger esas zonas?
30. Sírvase enviar a esta congresista el inventario de zonas de recarga hídrica que existen en su jurisdicción ¿cuántas y cuales han tenido algún tipo de declaratoria de protección?
31. Especificar la relación entre los recursos recibidos por Tasa Retributiva y los proyectos, planes o programas enfocados a la gestión del recurso hídrico, donde se indique con cifras precisas el resarcimiento de estos daños indicando resultados en restauración de ecosistemas hídricos y su descontaminación.
32. ¿Cuántos y cuáles permisos de vertimientos de aguas ha otorgado en su jurisdicción a quienes y cuál es el seguimiento que realiza a los mismos?
33. ¿Cuál es la matriz de amenazas sobre el recurso hídrico en jurisdicción de la Corporación y qué medidas se han implementado para gestionar dichas amenazas?
34. ¿Cuál es el seguimiento y monitoreo que se realiza a las concesiones de agua en su jurisdicción? ¿Cuántas concesiones de agua ha otorgado la corporación cuales son los tiempos mínimos y máximos que ha otorgado y cómo establece el

@IsaZuleta  
Isabel Cristina Zuleta López  
@IsaZuleta...  
isabel.zuleta@senado.gov.co

Oficina 617 B - Edificio Nuevo Congreso

**ISABEL ZULETA**  
Senadora

cumplimiento de la priorización del recurso hídrico para el uso doméstico por encima de otros usos como lo establece la legislación?

**Gestión del Riesgo:**

35. ¿Cuáles han sido las contribuciones de la CAR a la constitución de los Consejos Municipales de Gestión del Riesgo y a la construcción e implementación de su Plan de Acción?
36. ¿Qué instrumentos de planificación y gestión del riesgo implementa la corporación en su jurisdicción?
37. ¿Cuenta la Corporación con sistemas de monitoreo y alerta temprana para la prevención de desastres naturales y antrópicos?
38. ¿Qué estrategias de rehabilitación y restauración ambiental implementa después de una emergencia o desastre?
39. ¿Cuál es el diagnóstico que tiene la Corporación de procesos de erosión (de todos los tipos natural o antrópica: hídrica: costera, ribereña, por lluvias, por vientos, caída de rocas, movimientos en masa? Por actividades humanas como las construcciones, vías, deforestación, agricultura entre otros) en el territorio de su jurisdicción? Por favor anexe la descripción y análisis para cada tipo de erosión y las medidas que la Corporación ha tomado al respecto.

**Gestión de residuos:**

40. ¿Cuántos y cuáles rellenos sanitarios existen en su jurisdicción?
41. ¿Qué tipo de permisos ambientales ha otorgado la CAR y cuál es el seguimiento, monitoreo que ha realizado?
42. ¿Cuál es la vida útil de los rellenos que existen en su jurisdicción?
43. ¿Tiene la CAR una metodología de monitoreo y seguimiento específico a RCD, cuál es y cómo la aplica?
44. ¿Cuáles son las empresas constructoras con mayor número de personas en la Corporación y de qué tipo?
45. ¿Existen en su jurisdicción municipios que tengan basureros a cielo abierto?
46. ¿Cuántos, cuáles y que acciones ha adelantado la corporación para superar la situación?


 @IsaZuleta  
 Isabel Cristina Zuleta López  
 @IsaZuleta  
 isabelzuleta@senado.gov.co

Oficina 617 B - Edificio Nuevo Congreso

**ISABEL ZULETA**  
Senadora

**Minería:**

47. ¿Qué títulos mineros tiene presencia en el territorio de su jurisdicción? ¿Cuál es el seguimiento, vigilancia y control que realiza la corporación?
48. ¿Cuáles son las zonas excluidas de la minería que tiene en la jurisdicción de la corporación?
49. ¿Cuántas y cuales licencias ambientales para explotación minera ha negado la corporación y por qué motivos? ¿Cuántas y cuales licencias ambientales ha otorgado la corporación para explotación minera y por qué motivos?
50. ¿Cuántos y cuáles procesos de caducidad de títulos mineros ha impulsado la corporación por razones ambientales?
51. ¿Qué tipo de minería informal tiene presencia en la jurisdicción de la corporación, en donde está ubicada y cuáles son las afectaciones sociales y ambientales que está generando? ¿Qué acciones ha realizado la corporación para proteger los ecosistemas ante esta situación?

También invítese a la Contraloría General de la República y a la Procuraduría General de la Nación.

Atentamente,

  
**ISABEL CRISTINA ZULETA LÓPEZ**  
 Senadora de la República  
 Pacto Histórico - Colombia Humana.


 @IsaZuleta  
 Isabel Cristina Zuleta López  
 @IsaZuleta  
 isabelzuleta@senado.gov.co

Oficina 617 B - Edificio Nuevo Congreso

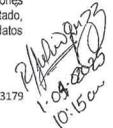
  
**H.S. MIGUEL ANGEL BARRETO CASTILLO**  
**APROBADO**  
 Bogotá D.C., 1º de abril de 2025  
 FECHA 1.04.2025  
 COMISIÓN V DEL SENADO DE LA REPÚBLICA  
 PROPOSICIÓN N° 171 de 2025  
 DEBATE DE CONTROL POLÍTICO SOBRE LA RESOLUCIÓN 052 DE 2025 DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, EN DONDE SE REGLAMENTA LAS FUNCIONES INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE LOS GREMIOS DEL SECTOR AGROPECUARIO.  
 Cítese a LA MINISTRA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, Doctora MARTHA VIVIANA CARVAJALINO VILLEGAS,  
 Invítese al PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN, Dr. GREGORIO ELJACH PACHECO y a la DEFENSORA DEL PUEBLO, Dra. IRIS MARÍN ORTIZ  
 Invítese al Doctor JORGE ENRIQUE BEDOYA VIZCAYA, presidente de la SOCIEDAD DE AGRICULTORES DE COLOMBIA (SAC), al Doctor GERMÁN ALBERTO BAHAMÓN JARAMILLO, gerente general de la FEDERACIÓN NACIONAL DE CAFETEROS (FNC), al Doctor ARNULFO TRUJILLO DÍAZ, Gerente General de la Federación Nacional de Cultivadores de Cereales, Leguminosas y Soya – FENALCE, al Doctor RAFAEL HERNÁNDEZ LOZANO, gerente general de FEDEARROZ, al Doctor EDUARD BAQUERO LÓPEZ, Presidente Ejecutivo de FEDECACAO, a la Doctora CLAUDIA CALERO CIFUENTES, presidenta de ASOCAÑA, al Doctor NICOLÁS PÉREZ MARULANDA, presidente ejecutivo de la Federación Nacional de Cultivadores de Palma de Aceite (FEDEPALMA) y al Doctor German Palacio Vélez, Gerente de la Federación Colombiana de Productores de Papa (FEDEPAPA).

**CUESTIONARIO PARA LA MINISTRA DE AGRICULTURA**

- Antes de la expedición de la Resolución 052 de 2025, ¿se hicieron reuniones con los gremios o asociaciones campesinas o agropecuarias para socializar el proyecto? De ser afirmativa la respuesta, sírvase detallar las fechas, entregar actas y documentos de esas reuniones.

- Sírvase informar cuantas agremiaciones, asociaciones campesinas, así como asociaciones agropecuarias tiene registradas en el Ministerio de Agricultura a la fecha. Favor remitir un listado, especificando cada asociación o gremio, nombre del representante legal, dirección, y demás datos relevantes.

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA  
 Carrera 7 No 8 – 68 - Edificio Nuevo del Congreso - Mezz. Norte Oficina 2 - Tel 3823178-3823179  
 Email: miguel@barretoc.com  
 Bogotá D.C.


 10:15 am

  
**H.S. MIGUEL ANGEL BARRETO CASTILLO**

- De estas agremiaciones sírvase informar, cuáles se clasifican en la definición de Agremiaciones y Asociaciones campesinas de acuerdo a lo establecido en el artículo 2 de la Ley 2219 de 2022 y en el artículo 2 de la resolución 052 de 2025.
- ¿Sírvase informar qué se entiende por asociaciones agropecuarias de pequeños y medianos productores de acuerdo con lo establecido en el artículo 2º de la Ley 2219 de 2022 ?
- Sírvase responder si los sujetos pasivos de Inspección Vigilancia y Control de la Ley 2219 de 2022 son los mismos que se contemplan en el artículo 2º de la resolución 052 de 2025.
- Sírvase informar si hay asociaciones campesinas y agropecuarias excluidas del ámbito de aplicación de la resolución 052 de 2025.
- Explique si la función preventiva contenida en el artículo 7 de la resolución 052 de 2025 "Orientar la manera en que se debe cumplir e interpretar el régimen jurídico aplicable a las asociaciones campesinas y las asociaciones agropecuarias nacionales, sean o no agremiaciones, respecto al cumplimiento de sus estatutos, leyes y decretos relacionados con su constitución y funcionamiento.", le permitirá al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural interpretar y establecer directrices respecto de los Estatutos de las asociaciones campesinas y agropecuarias de carácter privado.
- Explique el sustento jurídico las medidas preventivas y correctivas que le permiten al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, suspender o cancelar la personería jurídica de asociaciones campesinas y de asociaciones agropecuarias contenidas en el literal f) del artículo 7 y literal b) del artículo 8 del la resolución 052 de 2025, teniendo en cuenta que el artículo 39 constitucional establece que:  
 "Los trabajadores y empleadores tienen derecho a constituir sindicatos o asociaciones, sin intervención del Estado (...) La cancelación o la suspensión de la personería jurídica solo proceden por vía judicial. (...)"
- Sírvase exponer con argumentos jurídicos y jurisprudenciales cómo el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural garantizará el derecho fundamental a la libre asociación y la libertad de constituir asociaciones sin intervención del Estado (artículos 38 y 39 de la Constitución), en cada una de las medidas que se imponen en los artículos 7, 8, 9 y 10.
- Sírvase explicar cómo el Ministerio de Agricultura con la aplicación de la resolución 052 de 2025 garantiza que se cumpla lo dispuesto en el parágrafo 1 del artículo 7 de la Ley 2219 de 2022 que señala:

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA  
 Carrera 7 No 8 – 68 - Edificio Nuevo del Congreso - Mezz. Norte Oficina 2 - Tel 3823178-3823179  
 Email: miguel@barretoc.com  
 Bogotá D.C.

PARÁGRAFO 1.



H.S. MIGUEL ANGEL BARRETO CASTILLO

La función de inspección, control y vigilancia es de naturaleza administrativa, no implica ejercicio de la función de control fiscal, disciplinario o penal, ni la intervención en asuntos autónomos e internos de las asociaciones.

- Sírvase explicar ¿qué entiende el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural por "asuntos autónomos e internos de las asociaciones" en las que no podrá intervenir según lo señalado en la pregunta anterior?
- Sírvase explicar qué atribuciones legales y constitucionales tiene el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural para establecer las sanciones descritas en los artículos 7, 8, 9 y 10 de la Resolución 052 de 2025.
- Además de la medida sancionatoria del artículo 11 de la Ley 2219 de 2022 que señala que el Ministerio de Agricultura y las Secretarías de Gobierno Municipales y/o Distritales podrán ordenar "la suspensión temporal de los actos ilegales", ¿qué otras sanciones está reglamentando el Ministerio de Agricultura?
- Sírvase detallar cuantas personas se van a encargar de ejercer las funciones de Inspección, vigilancia y control de agremiaciones, asociaciones campesinas, así como asociaciones agropecuarias por parte del Ministerio de Agricultura y, en particular, la Oficina Asesora Jurídica de ese ministerio. ¿Cuántos recursos y asignaciones presupuestales adicionales se han asignado para llevar a cabo esta nueva función del ministerio?
- ¿Qué acciones ha llevado a cabo ese ministerio para implementar la Resolución 052 de 2025?
- Al tener el Ministerio de Agricultura, injerencia y control de actividades que son de naturaleza privada, ¿no viola la Constitución y la ley?
- Sírvase explicar acerca de la legalidad y la base constitucional sobre las amplias facultades que la citada resolución le otorga al Ministerio de Agricultura, inclusive con la autoridad para interpretar los estatutos, remover a los representantes legales, entre otros.

Cordialmente,

De los Honorables Senadores

MIGUEL ANGEL BARRETO CASTILLO
SENADOR DE LA REPUBLICA

Handwritten signature of Miguel Ángel Barreto Castillo

AQUIVIVE LA DEMOCRACIA

Carrera 7 No 8 - 68 - Edificio Nuevo del Congreso - Mezz. Norte Oficina 2 - Tel 3823178-3823179
Email: miguel@barretoc.com
Bogotá D.C



H.S. MIGUEL ANGEL BARRETO CASTILLO

Bogotá D.C., 1º de abril de 2025

COMISIÓN QUINTA DEL SENADO DE LA REPUBLICA

Proposición No. 124 de 2025

DEBATE DE CONTROL POLITICO con el fin de debatir la crisis y alzas de las tarifas de energía y gas natural y GLP, así como los efectos en el refresco en el pago de los subsidios adeudados en energía y gas por parte del Gobierno Nacional, Cítese a: AL SUPERINTENDENTE DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS, Dr. YANOD MARQUEZ ALDANA, al DIRECTOR DE LA CREG, Dr. ANTONIO JIMÉNEZ RIVERA y al DIRECTOR GENERAL DE LA UPME, Dr. CARLOS ADRIAN CORREA FLOREZ

Invítese al Dr. CARLOS HERNÁN RODRÍGUEZ, CONTRALOR GENERAL DE LA REPUBLICA,

Invítese a la DR. GREGORIO ELJACH PACHECO, PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN.

APROBADO
FECHA 1.04.2025

AQUIVIVE LA DEMOCRACIA
Cr. 7 No 8 - 68. Mezz. Norte Oficina 2.



H.S. MIGUEL ANGEL BARRETO CASTILLO

2.- CUESTIONARIO PARA EL SUPERINTENDENTE DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS

- 1.- ¿Qué medidas ha llegado a cabo esa Superintendencia para proteger a los usuarios del servicio de energía eléctrica, gas natural domiciliario y GLP frente a las alzas de las tarifas en cada uno de estos rubros? Favor detallar cada una de las medidas, visitas y controles, así como las gestiones efectuadas en materia de vigilancia de las empresas que integran estos sectores.
2.- ¿Qué medidas ha llevado a cabo esa Superintendencia para conjurar la crisis de las empresas comercializadoras de energía y distribuidores de gas natural y GLP, para poder solventar las deudas y garantizar la sostenibilidad financiera del sector de energía y de gas?
3.- Sírvase informar y entregar los resultados de las medidas adoptadas de la reunión con la Contraloría Delegada para Minas y Energía del pasado 12 de marzo de 2025 en materia del Sistema Único de Información de Servicios Públicos Domiciliarios y 1 actualización de información, así como el seguimiento al pago de los subsidios de energía, gas natural, GLP; Seguimiento a la prestación y calidad del servicio de energía eléctrica, gas natural y GLP.
4.- Sírvase entregar el informe de indicadores de gestión de energía eléctrica desde el año 2022 hasta la fecha, así como de gas natural y GLP.
5.- ¿Qué acciones y medidas se han llevado a cabo frente a las alzas del precio de la energía eléctrica en el Tolima y qué acciones se han tomado, frente a CELSIA por posibles abusos en la fijación de los precios de generación de energía y comercialización?

3.- CUESTIONARIO PARA EL SEÑOR DIRECTOR DE LA CREG Y DIRECTOR DE LA UPME



H.S. MIGUEL ANGEL BARRETO CASTILLO

1.- ¿Qué medidas regulatorias ha llevado a cabo la CREG para disminuir el impacto del aumento significativo en las tarifas de gas natural y GLP, así como el impacto en las tarifas de energía por las termoeléctricas?

2.- ¿En qué consiste el Plan de Expansión de Transmisión 2024 -2038, para definir las obras necesarias para garantizar la seguridad y confiabilidad del sistema eléctrico?

En caso de no poderse implementar en el corto plazo frente a las medidas urgentes, ¿hay riesgo de que Colombia pueda enfrentar un apagón en el año 2026? En caso afirmativo, explique qué medidas se están llevando a cabo con el fin de evitar un posible racionamiento de energía para finales de 2025 y 2026.

3.- Según la publicación del Informe de Reservas y Recursos - 2023 (IRR 23) por parte de la ANH, en 2023 se registró una disminución del 16% en las reservas probadas de gas natural en comparación con 2022. Además, las reservas probables disminuyeron un 7% y las posibles un 4%. ¿Cuáles son las implicaciones de esta reducción en la oferta de gas natural para los próximos años, y qué medidas específicas está tomando el Ministerio de Minas y Energía para mitigar este impacto?

4.- La disminución en las reservas probadas afectará significativamente el balance elaborado por la UPME en su Plan de Abastecimiento de Gas Natural 2023-2038. ¿Cuáles son los efectos de esta disminución en el déficit estimado en el balance?, ¿Incrementarán las necesidades de gas natural y en qué cantidades? con este nuevo escenario de reservas probadas, ¿se anticipa que el déficit estimado ocurrirá antes del año 2026?

5.- En los escenarios de oferta 2 y 3 de la UPME, se incluyen volúmenes provenientes de recursos contingentes, con una incorporación estimada a partir de 2025. Esta suposición parece bastante optimista, considerando las significativas inversiones y el tiempo necesario para desarrollar estos recursos. Por ejemplo, los recursos en el offshore pueden tardar entre 6 y 7 años en ser considerados comerciales. Indicar cómo se verían afectados estos escenarios a la luz del nuevo informe IRR 23.

6.- Dado el esfuerzo del Ministerio de Minas y Energía en la reactivación de 8 contratos de exploración y la mejora del factor de recobro, ¿qué resultados concretos se esperan en términos de incorporación de nuevas reservas y cómo contribuirán estos esfuerzos a estabilizar o aumentar la oferta de gas natural en los próximos años?

7.- El gobierno está contemplando la importación desde Venezuela, iniciando con 50 MPCD. Este gas natural presenta alta incertidumbre y no está contemplado en los escenarios de oferta de la UPME. ¿Nos podría indicar información detallada sobre el proyecto, como las condiciones técnicas de la infraestructura, condiciones de producción y calidad del gas natural de Venezuela? ¿a qué precio se importará el gas natural venezolano?



H.S. MIGUEL ANGEL BARRETO CASTILLO

8.- ¿Qué medidas regulatorias y de política pública se han adoptado a la fecha para afrontar la disminución de producción de gas natural y el faltante de este recurso para los años 2024, 2025 y 2026?

Transición Energética Justa - TEJ

En el marco de la hoja de ruta de la Transición Energética Justa (TEJ) que promueve el gobierno nacional, responder:

- 1.- ¿Cómo está siendo abordada la pobreza energética especialmente en las áreas rurales y zonas aisladas que aún dependen de fuentes energéticas tradicionales como la leña y el carbón?
2.- ¿Cuáles son las estrategias específicas para mitigar la reducción de ingresos fiscales por impuestos y regalías provenientes de combustibles fósiles, considerando la transición hacia energías más limpias y sostenibles?
3.- ¿Qué medidas se están adoptando para reducir los costos de adopción de nuevas tecnologías energéticas por parte de la demanda, especialmente en comunidades vulnerables y de bajos recursos?
4.- ¿Cuáles son los planes y políticas en desarrollo para asegurar una canasta energética diversificada que minimice los riesgos y costos asociados a eventos climáticos extremos como El Niño y La Niña, tanto a corto como a largo plazo?
5.- ¿Qué estimativos se han realizado hasta la fecha respecto al costo de diseño, implementación y ejecución de las políticas propuestas dentro del marco de la TEJ?

MIGUEL ANGEL BARRETO CASTILLO
Senador de la República

MARCOS DANIEL PINEDA
Senador de la República

Handwritten signature of Pablo Catatumbo

Handwritten signature of Omar Restrepo

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA
Cr 7 No 8 - 68. Mezz Norte Oficina 2.

APROBADO

FECHA 1-04-2025 PROPOSICIÓN 173-2025

La expansión urbanística en las ciudades ha demostrado que nuestro país ha pasado en solo 30 años agresivamente de ser un país rural a convertirse en un país urbano, se han creado herramientas y mecanismos desde las municipalidades y distritos para congelar terrenos privados con la intención de proyectar espacios públicos y franjas ambientales, que en muchos casos tienen altos riesgos geológicos. Lastimosamente la proyección, planeación pero sobre todo la ambición de algunos sectores públicos y privados, en algunos casos no tienen límites al punto de interpretar los P.O.T a su conveniencia, convirtiéndolo en figuras como las compensaciones urbanísticas que fueron creadas para reparar el territorio ante obras que se ejecutaron y que se levantaron en barrios, comunas o localidades. Actualmente se maquilan negocios en parques ambientales con fallas geológicas de alto riesgo y fuerte restricciones para construir en ellos, es el caso específico del mega lote de aguas vivas, ubicado en el corregimiento de Santa Elena, con una extensión de 147,000 mts cuadrados, es decir un lote de 15 HA donde paso de un avalúo comercial de 2.987 millones de pesos a una negociación por casi 50.000 mil millones de pesos. El decreto 1980 de 2010 cataloga la zona del terreno de aguas vivas como de alto riesgo geológico, es decir que tenía fuerte restricción para construir en él, lamentablemente se han ido generando negociaciones millonarias, entre las administraciones públicas y sectores privados que invita a realizar una evaluación rigurosa sobre el A, B, C de la ley y las garantías que el estado le brinda a terrenos como el caso puntual de aguas vivas en el distrito de Medellín.

Teniendo en cuenta lo anterior citemos a debate de control político a la señora ministra de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, Doctora Lena Estrada Ahokazi, al Alcalde de la ciudad de Medellín, Doctor Federico Gutiérrez Zuluaga e invitase a la Fiscal General de la Nación, Doctora Luz Adriana Camargo Garzón, para que en sesión de la Comisión Quinta del Senado de la República, en hora y fecha que disponga la mesa directiva, respondan acerca de lo relacionado con las preguntas que se anexan en los siguientes cuestionarios.

Andrés Guerra
Senador de la República

Se anexa cuestionario.

ANDRÉS SENADOR
LA SIEMBRA CON LA FE INTACTA

Senador de la República
Andres.guerra@senado.gov.co

PABLO CATATUMBO SENADOR
APROBADO

PROPOSICIÓN 174-2025
FECHA 1-04-2025

Con sustento en la Ley 5ª de 1992 "Por la cual se expide el Reglamento del Congreso; el Senado y la Cámara de Representantes", artículo 264, solicitamos se cite

AUDIENCIA PÚBLICA

¿En qué va el desarrollo rural para los pueblos étnicos, el campesinado y las mujeres rurales en el Eje Cafetero?

Con fundamento en el numeral 3 del artículo 264 de la ley 5ª de 1992 - Reglamento Interno del Congreso, solicitamos a los integrantes de la Comisión V de Senado, se apruebe la convocatoria a la audiencia pública en la ciudad de Armenia, con motivo de conocer los avances y desafíos de la Reforma Agraria del Gobierno Nacional, la Reforma Rural Integral planteada en el Acuerdo Final de Paz y el desarrollo rural en el Eje Cafetero, para el día 2 de mayo.

Para tal efecto, solicitamos que, además de contar con una convocatoria amplia a organizaciones sociales, ambientales, derechos humanos, sectores de la academia, sean citados a la audiencia: la ministra de Agricultura y Desarrollo Rural, la ministra de Ambiente y Desarrollo Sostenible, el director de la Agencia Nacional de Tierras, el director de la Agencia de Desarrollo Rural, al ministro del Interior y de Justicia, al ministro de la Igualdad y Equidad, la presidente de la Sociedad de Activos Especiales, el director de la Agencia Nacional de Infraestructura, el director de la Agencia para la Renovación del Territorio y la Agencia para la Reincorporación y la Normalización.

Así mismo, invítase al procurador General de la Nación, Gregorio Eljach Pacheco y a la defensora del Pueblo, Iris Marín Ortiz

De igual forma, solicítase al Canal del Congreso realizar el cubrimiento de esta Audiencia Pública.

Por último, ordénese a la Secretaría realizar el envío de las citaciones.

Respetuosamente,

Pablo Catatumbo
Pablo Catatumbo Torres Victoria
Senador de la República

Omar Restrepo
Omar de Jesús Restrepo
Senador de la República



UN PARTIDO PARA LOS NUEVOS TIEMPOS

Presidente
MARCOS DANIEL PINEDA GARCÍA

Vicepresidente
JOSÉ DAVID NAME CARDOZO

Secretario General
DAVID DE JESÚS BETTIN GÓMEZ